

DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Administradora de Del Sur Banco Universal, C. A.:

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Del Sur Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las notas 2 (a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Los estados financieros combinados del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y de cuya administración es responsable el Banco, están presentados dentro de las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, hemos auditado dichos estados financieros combinados, y emitido nuestros informes el 26 de febrero de 2014 y 30 de agosto de 2013, respectivamente.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Del Sur Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria incluida en los Anexos I al V se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones Nros. 198 y 329.99 del 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales Nros. 36.726 y 36.859 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos. La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 Normas para la Elaboración de Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación, la cual es aplicada en la preparación y presentación de la información suplementaria, requiere que una vez reexpresados los activos no monetarios, y ante la presencia de determinados indicadores, se proceda a verificar y documentar que dichos valores reexpresados, en el caso de los bienes realizables, los bienes de uso y los otros activos no monetarios, no excedan su valor recuperable. En relación con nuestras auditorías al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la antes mencionada documentación no estuvo disponible para nuestra revisión. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre la información suplementaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, de aquellos ajustes, de requerirse alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si hubiésemos podido satisfacernos del asunto antes mencionado, la información suplementaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y por los semestres entonces terminados, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP - 334

26 de febrero de 2014

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
DISPONIBILIDADES	<u>3.373.117.007</u>	<u>815.257.748</u>
Efectivo (notas 4 y 6)	235.740.687	93.327.195
Banco Central de Venezuela (nota 5)	3.055.710.814	604.833.342
Bancos y otras instituciones financieras del país	519	607
Bancos y corresponsales del exterior (nota 6)	4.255.049	8.787.686
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	77.409.938	108.363.994
Provisión para disponibilidades	-	(55.076)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 6 y 7)	<u>4.928.752.360</u>	<u>3.935.921.459</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	89.211.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.868.124.787	2.679.706.823
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.841.264.916	944.781.045
Inversiones de disponibilidad restringida	16.149.657	197.512.661
Inversiones en otros títulos valores	114.002.000	114.002.000
Provisión para inversiones en títulos valores	-	(81.070)
CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)	<u>2.482.165.533</u>	<u>1.905.725.253</u>
Créditos vigentes	2.510.735.617	1.919.195.441
Créditos reestructurados	20.763.569	23.588.910
Créditos vencidos	12.237.385	16.255.229
Créditos en litigio	1.021.874	1.601.115
Provisión para cartera de créditos	(62.592.912)	(54.915.442)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>140.558.165</u>	<u>111.434.460</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (nota 6)	98.656.943	79.493.476
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	46.616.047	36.000.362
Comisiones por cobrar	243.300	213.400
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros (nota 9)	(4.958.125)	(4.272.778)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (nota 10)	517.873	517.873
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(517.873)	(517.873)
BIENES REALIZABLES (nota 11)	<u>1.095.120</u>	<u>2.264.355</u>
BIENES DE USO (nota 12)	<u>69.915.839</u>	<u>67.677.095</u>
OTROS ACTIVOS (notas 6 y 13)	<u>75.698.809</u>	<u>60.781.469</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>11.071.302.833</u>	<u>6.899.061.839</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (nota 14)	8.065.773.785	5.467.573.007
Depósitos en cuentas corrientes -	5.567.889.762	2.666.343.220
Cuentas corrientes no remuneradas	2.420.628.279	1.596.887.524
Cuentas corrientes remuneradas	1.525.092.292	1.069.455.696
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	3.356.961	-
Depósitos y Certificados a la Vista	1.618.812.230	-
Otras obligaciones a la vista	53.118.426	1.056.293.079
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	2.379.309.985	1.713.816.167
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	65.455.612	31.120.541
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (nota 15)	888.292	769.224
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (nota 16)	1.543.636.391	309.333.943
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.543.636.391	309.333.943
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	5.980.952	2.450.982
Gastos por pagar por captaciones del público	2.883.259	1.772.572
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	3.097.693	678.410
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 6 y 17)	224.087.395	175.527.152
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	9.840.366.815	5.955.654.308
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
Capital pagado (nota 18)	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	4.256.120	4.256.120
RESERVAS DE CAPITAL	152.083.009	131.861.503
AJUSTES AL PATRIMONIO	97.524.597	109.786.027
RESULTADOS ACUMULADOS	584.935.669	433.042.521
GANANCIA O (PERDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	223.158.345	95.483.082
ACCIONES EN TESORERÍA	(1.021.722)	(1.021.722)
TOTAL DEL PATRIMONIO	1.230.936.018	943.407.531
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	11.071.302.833	6.899.061.839
CUENTAS DE ORDEN (notas 6 y 19)		
Cuentas contingentes deudoras	251.071.362	217.832.199
Activos de los fideicomisos	354.735.159	339.250.145
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.694.067.905	2.651.712.424
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	7.856.884	8.334.785
Otras cuentas de orden deudoras	10.021.405.225	7.987.972.633
Otras cuentas de registro deudoras	16.828.362	18.478.254
	<u>13.345.964.897</u>	<u>11.223.580.440</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
INGRESOS FINANCIEROS	524.631.159	423.698.576
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	291.707.803	250.287.019
Ingresos por cartera de créditos (notas 2(k) y 8)	231.504.954	171.879.101
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 19)	1.418.402	1.532.456
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS	186.535.224	139.366.797
Gastos por captaciones del público (notas 2(l) y 14)	169.346.769	131.066.178
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	16.901.309	7.757.144
Gastos por obligaciones por intermediación financiera	146.776	355.414
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	140.370	188.061
MARGEN FINANCIERO BRUTO	338.095.935	284.331.779
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)	12.240.012	3.294.582
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	876.762	366.560
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 9)	876.762	366.560
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	349.459.185	287.259.801
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 6 y 7)	141.636.933	198.553.526
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 6 y 7)	57.410.392	92.547.096
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	433.685.726	393.266.231
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	235.495.907	185.055.370
Gastos de personal	80.603.187	72.340.501
Gastos generales y administrativos (notas 12 y 13)	120.727.340	82.355.786
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	30.196.923	27.208.907
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	3.968.457	3.150.176
MARGEN OPERATIVO BRUTO	198.189.819	208.210.861
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES (nota 11)	9.935.540	14.597.169
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS (notas 17 y 23)	4.930.038	4.039.518
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 11)	2.146.276	2.290.927
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS (notas 12 y 13)	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (nota 23)	15.863.042	13.310.279
MARGEN OPERATIVO NETO	195.046.079	211.246.342
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.031.022	466.256
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	194.015.057	210.780.086
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 24)	300.000	300.000
RESULTADO NETO	193.715.057	210.480.086
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reservas de capital -	19.371.506	21.048.009
Reserva legal	19.371.506	21.048.009
Reserva voluntaria	-	-
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Administradora	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Aportes LOCTICSEP (nota 17)	1.950.461	2.112.463
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados -	172.393.090	187.319.614
Superávit no distribuido y restringido (nota 18)	86.196.545	93.659.807
Superávit por aplicar	86.196.545	93.659.807
	<u>193.715.057</u>	<u>210.480.086</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	Capital pagado (nota 18)	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	Acciones en tesorería (nota 18)	Total del patrimonio
			Reservas de capital	Fondo			Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total			
				Social para Contingencias	Total							
Saldos al 31 de diciembre de 2012	170.000.000	4.256.120	106.831.681	3.131.813	109.963.494	42.881.876	128.946.892	117.433.980	246.380.872	169.660.428	(1.021.722)	742.121.068
Reserva para fondo social para contingencias (nota 18)	-	-	-	850.000	850.000	-	-	(657.965)	(657.965)	-	-	192.035
Ganancia por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	-	75.394.469	-	-	-	(74.177.346)	-	1.217.123
Transferencia a la provisión para cartera de créditos (nota 8)	-	-	-	-	-	(8.490.318)	-	-	-	-	-	(8.490.318)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs2.112.463 a LOCTICSEP	-	-	21.048.009	-	21.048.009	-	93.659.807	93.659.807	187.319.614	-	-	208.367.623
Saldos al 30 de junio de 2013	170.000.000	4.256.120	127.879.690	3.981.813	131.861.503	109.786.027	222.606.699	210.435.822	433.042.521	95.483.082	(1.021.722)	943.407.531
Reserva para fondo social para contingencias (nota 18)	-	-	-	850.000	850.000	-	-	(499.942)	(499.942)	-	-	350.058
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, neta (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127.675.263	-	127.675.263
Decreto de dividendos de la Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C.A.	-	-	-	-	-	-	(1.565.830)	1.565.830	-	-	-	-
Pago de dividendos en efectivo Primus Seguros	-	-	-	-	-	-	(14.182)	14.182	-	-	-	-
Transferencia a la provisión para cartera de créditos (nota 8)	-	-	-	-	-	(12.261.430)	-	-	-	-	-	(12.261.430)
Decreto de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(20.000.000)	(20.000.000)	-	-	(20.000.000)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs1.950.461, a LOCTICSEP	-	-	19.371.506	-	19.371.506	-	86.196.545	86.196.545	172.393.090	-	-	191.764.596
Saldos al 31 de diciembre de 2013	170.000.000	4.256.120	147.251.196	4.831.813	152.083.009	97.524.597	307.223.232	277.712.437	584.935.669	223.158.345	(1.021.722)	1.230.936.018

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	193.715.057	210.480.086
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	876.762	366.560
Provisión para inversiones en títulos valores	(81.070)	-
Provisión para bienes realizables	(214.507)	1.174.805
Provisión para otros activos	6.606	(1.907.344)
Depreciaciones y amortizaciones	6.245.003	6.335.836
Otras provisiones	87.419	40.600
Aporte LOCTICSEP	1.950.461	2.112.463
Reserva para fondo social para contingencias	(850.000)	192.035
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(89.211.000)	66.017.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(29.809.052)	(8.864.879)
Variación neta de otros activos	(15.278.620)	4.183.816
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	3.529.970	231.121
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	48.560.243	6.178.961
Ajuste por fluctuación cambiaria	<u>(12.261.430)</u>	<u>75.394.469</u>
Total ajustes	<u>(86.449.215)</u>	<u>151.455.443</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>107.265.842</u>	<u>361.935.530</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	2.598.200.778	446.890.160
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	119.068	113.509
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.234.302.448	(46.619.475)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Pago de dividendos en efectivo	<u>(20.000.000)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>3.812.622.294</u>	<u>400.384.194</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(584.117.750)	(464.891.554)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(60.742.701)	346.016.104
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(896.483.871)	(562.868.232)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	181.363.004	(186.655.819)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	-	-
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Incorporación de bienes de uso	(3.002.287)	(9.943.697)
Desincorporación de bienes realizables	<u>954.728</u>	<u>(5.145.860)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.362.028.877)</u>	<u>(883.489.058)</u>
Variación neta de disponibilidades	2.557.859.259	(121.169.334)
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>815.257.748</u>	<u>936.427.082</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>3.373.117.007</u>	<u>815.257.748</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2013

(1) Objeto y Operaciones

Del Sur Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco), fue constituido en marzo de 1978, sus estatutos fueron reformados y unificados el 11 de junio de 2008, y su modificación más reciente fue el 29 de febrero de 2012; el Banco tiene como sede principal Caracas, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Las actividades del Banco se rigen de acuerdo a lo establecido por:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, promulgada el 28 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 de la misma fecha, y modificada en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 (en adelante Ley de las Instituciones del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria los establecidos en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela serán previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del país y del exterior; en la oficina matriz y sucursales; así como aquellos efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan en función a su clasificación según se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo, es decir, en un plazo no mayor a 90 días y que tienen un mercado activo tal como las bolsas de valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, corresponden a inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, deben ser valoradas a su valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos valores que no cotizan en bolsas de valores, se registran al valor de adquisición, y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidos hasta su vencimiento, constituyen títulos de deuda, que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de la inversión, debe reconocerse en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el Banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar dichos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país. En el caso de los fondos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal, excepto cuando el activo subyacente sean títulos valores, en cuyo caso deberán valorarse siguiendo los parámetros establecidos de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación asignada a la inversión, antes de ser entregados en fideicomiso.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar, o en su defecto, la mayor tasa de interés vigente en los títulos emitidos por el BCV para el control de la liquidez (títulos de estabilización monetaria,

certificación de depósitos, etc.). Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con cargo a los resultados del ejercicio y con autorización de la Superintendencia.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997.
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.577 Extraordinaria del 31 de enero de 2002, contentiva de las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones" emitidas por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.
- Resolución N° 097.11 del 31 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.647 del 1° de abril de 2011, contentiva de las "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola".

- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.826 de la misma fecha, contentiva de la medida de carácter temporal para la "Constitución de provisiones para los créditos y microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano", emitida por la Superintendencia y aplicable a la cartera de crédito mantenida al 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% del saldo de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos a la cual le corresponde 2% de provisión genérica de acuerdo con lo establecido conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Resolución N° 010.02, sin embargo, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31609 del 3 de octubre de 2012, la Superintendencia autoriza el incremento a 3% de provisión genérica de microcréditos.

La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura que cubre plenamente su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que la sumatoria de las carteras vencida y en litigio, según las normas establecida en la Resolución N° 009-1197, del 28 de noviembre de 1997.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Sin embargo, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "créditos en litigio", deberán estar provisionados 100%.

Cuando se trate de cartera de créditos cuya naturaleza esté vinculada con operaciones agrícolas, las instituciones financieras podrán efectuar la venta pura y simple sin retorno de dicha cartera sin autorización alguna; no obstante, deberán notificarlo a la Superintendencia dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la operación.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de los créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos-ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Se registran en esta cuenta las inversiones que mantiene el Banco en empresas filiales y afiliadas, tanto en el país como en el exterior. Además, se registran las inversiones en sucursales.

(g) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en pago) se determina con base en el monto menor entre el valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que dichas incorporaciones incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados y se constituye un apartado mensual a partir del mes a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso y los otros bienes realizables deben desincorporarse en un plazo de 24 meses y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto estos sean cobrados.

(h) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada más un mayor valor de los bienes de uso (plusvalía) (véase la nota 12). Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de diez años para los bienes muebles y entre cuatro y ocho años para los equipos (incluidos los equipos adquiridos para la Reconversión Monetaria y para el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico), a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente, que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes de uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(i) Otros Activos

En otros activos se incluyen: los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto; y las plusvalías originadas por el exceso pagado sobre el valor en libros de las inversiones de empresas y por adquisición total y/o fusión o por adquisición parcial que se deben amortizar por el método de línea recta en un plazo no mayor a cinco años, a excepción de las plusvalías contabilizadas (originadas por la fusión de dos entidades de ahorro y préstamo) antes del 1° de abril de 2008, que se amortizan en línea recta en un plazo de 10 y 20 años. Adicionalmente, se incluyen los gastos

incurridos por la Reconversión Monetaria (véase la nota 13), los cuales se amortizan a partir del mes de abril de 2008, por el método de línea recta, en cuotas mensuales y consecutivas, en plazos que oscilan entre uno y seis años.

La plusvalía que se origina por la incorporación de activos producto de una adquisición y/o fusión de una o más instituciones financieras, debe ser incorporada a los bienes que la originan y se contabilizan como bienes de uso.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y previa autorización del directorio del Banco, castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a lo establecido para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(j) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado y se depositan mensualmente en el Fideicomiso del Banco, donde se han suscrito contratos individuales de fideicomiso por cada trabajador.

(k) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigio, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(l) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones, cuando se causan.

(m) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones, de la siguiente manera:

- De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6).
- Según lo establecido en la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, en donde se establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" administrado por el BCV.

Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14, ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 18).

(n) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido

La provisión para Impuesto Sobre la Renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 24).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga el Banco para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado el Impuesto Sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto diferido activo, debido a que no posee expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo de los importes diferidos.

(o) Instrumentos Fuera del Balance General

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos de la no utilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

(p) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con dichos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 Numeral 13 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, las operaciones de crédito efectuadas con fondos fideicometidos, se llevarán a cabo siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito y valoración por deterioro del activo y regirán para ellas las mismas prohibiciones aplicables al Banco, salvo que en los fideicomisos de interés social el fideicomitente establezca condiciones distintas o estén enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos del Estado.

(q) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades netas de la provisión, se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de dicha cartera de créditos, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se registran a sus valores justos, debido al corto plazo de vencimiento de estos.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas y captaciones del público restringidas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El Banco ajusta periódicamente las tasas de interés por lo que el saldo de las cuentas corrientes remuneradas y de los depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos para las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores justos, dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Las captaciones y obligaciones con el BANAVIH, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Instrumentos fuera del balance general

Las cantidades como instrumentos fuera del balance general, se registran a sus valores justos.

(r) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(s) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta solo ese período o en los resultados del período y períodos futuros si la revisión afecta al período actual y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2:(b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (g) bienes realizables; (h) bienes de uso y depreciación; (i) otros activos y; (j) provisión para indemnizaciones laborales. Mientras que los juicios contables críticos realizados en la aplicación de las políticas contables del Banco, se describen en la nota 2: (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar;(n) Impuesto Sobre la Renta e impuesto sobre la renta diferido; (q)valores justos de los instrumentos financieros y (r) compromisos y contingencias.

(f) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado, operacional y de liquidez. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- *Riesgo de crédito:* el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- *Riesgo de liquidez:* el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo depósitos a la vista en el BCV.

- *Riesgo de mercado:* el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

- *Riesgo operacional:* el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y

regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y años a la reputación del Banco con la efectividad general de costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene mecanismos o instrumentos financieros derivados de cobertura que permitan minimizar estos riesgos. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(u) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN- NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de provisiones sobre la base de la antigüedad específica sino en base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en la antigüedad de dichas reclasificaciones.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce el ingreso en el estado de resultado del período.

8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la recuperabilidad de los activos y no permite apartados para provisiones genéricas.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigentes y reestructurados, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con las VEN-NIF las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
20. No se contempla como únicos la presentación de los estados financieros consolidados con los de las compañías en las cuales se posee 50% ó más del capital social. De acuerdo con las VEN-NIF deben ser consolidadas las cuentas de las filiales poseídas en más de un 50% y las entidades creadas con propósitos específicos en las que el Banco mantenga el control y/o sea considerado el principal beneficiario de sus resultados.
21. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al menor valor entre su costo y el valor de mercado y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
22. Los bienes realizables (recibidos en dación de pago), los bienes fuera de uso y los gastos por reconversión monetaria (véanse las notas 9 y 11), se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de los bienes fuera de uso. Según las VEN-NIF no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta, así como tampoco, se establece la desincorporación de estos de acuerdo a plazos establecidos. Los gastos originados por el proceso de reconversión monetaria se reconocen como gastos en el período en que se incurrían.
23. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T. se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
24. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
25. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
26. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de estos.
27. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
28. La plusvalía se amortiza por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco años; excepto aquellas contabilizadas antes del 1° de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de 20 años. Según las VEN-NIF, la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente para determinar si existen eventos o circunstancias que indiquen algún potencial deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo y si el valor en libros es inferior al valor recuperable se reconoce el deterioro en el estado de resultados.

29. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto Sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.

30. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

31. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos en el estado de resultados.

Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Billetes y monedas nacionales	232.102.176	90.314.962
Billetes y monedas extranjeras, incluye US\$30.743 y €191.310, y US\$297.197 y €136.580, respectivamente (véase la nota 6)	3.590.681	2.984.802
Caja chica	<u>47.830</u>	<u>27.431</u>
	<u>235.740.687</u>	<u>93.327.195</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco reclasificó Bs55.076 de la provisión para disponibilidades a la cuenta provisión para otros activos, por no estar asignada a ninguna partida, la cual fue autorizada por la Superintendencia.

(5) Banco Central de Venezuela (BCV)

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Cuenta encaje	1.464.263.557	604.521.285
Otros depósitos	<u>1.591.447.257</u>	<u>312.057</u>
	<u>3.055.710.814</u>	<u>604.833.342</u>

El Artículo 63 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional establecidos en las Resoluciones Nros. 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 30 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.333 del 30 de junio de 2011, y reimpresa por error material el 11 de julio de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.710, respectivamente.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2013, el Banco valora sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en Bs6,2842 por US\$1, fijado el 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV según Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013, mediante Resolución N° 13-02-02, derogando la Resolución N° 11-10-01, emitida por el BCV el 11 de octubre de 2011.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco obtuvo una ganancia por diferencial cambiario de Bs521.648 y Bs3.381.690, y una pérdida por diferencial cambiario de Bs266.264 y Bs5.851.687, que se presenta en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció ingresos por Bs251.924 y Bs489.316, correspondientes a comisiones por transferencias en moneda extranjera, y Bs191.977 y Bs3.008.555, correspondientes a intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, respectivamente, que se presentan en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>		<u>30 de junio de 2013</u>	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activos -				
Disponibilidades	1.782.676	11.202.692	1.873.347	11.772.490
Inversiones en títulos valores	16.209.050	101.860.912	16.828.232	105.751.976
Intereses y comisiones por cobrar	556.337	3.496.133	559.700	3.517.264
Otros activos	<u>722.874</u>	<u>4.542.685</u>	<u>953.106</u>	<u>5.989.510</u>
Total activos	<u>19.270.937</u>	<u>121.102.422</u>	<u>20.214.385</u>	<u>127.031.240</u>
Pasivos - otros pasivos	<u>(747.159)</u>	<u>(4.695.297)</u>	<u>(653.633)</u>	<u>(4.107.557)</u>
Cuentas de orden - otras cuentas de registro:				
Compras de divisas	84.577	531.499	48.419	304.273
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.	13.960	87.727	10.782	67.757
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.	(13.960)	(87.727)	(10.782)	(67.757)
Ventas de divisas	(133.185)	(836.961)	(176.103)	(1.106.665)
Otras Cuentas de Orden	1.396.314	8.774.716	1.065.484	6.695.715
PerContras Otras	<u>(1.396.314)</u>	<u>(8.774.716)</u>	<u>(1.065.484)</u>	<u>(6.695.715)</u>
	<u>(48.608)</u>	<u>(305.462)</u>	<u>(127.684)</u>	<u>(802.392)</u>
Exceso de activos sobre pasivos en moneda extranjera	<u>18.475.170</u>	<u>116.101.663</u>	<u>19.433.068</u>	<u>122.121.291</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la posición en moneda extranjera incluye €257.588 y €201.719 en disponibilidades, €1.600 y €5.200 en las cuentas de orden (compra-venta de divisas), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3797 y US\$1,3016 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la posición mantenida en moneda extranjera de US\$18.475.170 y US\$19.433.068, no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2013, equivalente a US\$190.475.878 y US\$35.746.479, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

El 16 de agosto de 2007, 19 y 22 de octubre de 2009, el directorio del BCV decidió que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Petrobonos y Bonos Soberanos, no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras.

El 24 de abril de 2012, el Banco Central de Venezuela, en Oficio N° GOC-DNPC-C-2012-04-04, informa la exclusión de los Bonos Soberanos 2031 para el cálculo de la posición en moneda extranjera.

(a) Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

El 19 de octubre de 2011, el BCV informó en la Circular N° VOI-028-2011, que de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 11-10-01, la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de SITME, administrado por el BCV, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.

Al 30 de junio de 2013, el Banco efectuó operaciones de intermediación en el mercado de divisas de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del SITME, con un valor nominal de Bs639.895.500, equivalentes a US\$120.735.000.

El 8 de febrero de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Finanzas y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario de ese mismo número publicado el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario establece, a partir del 9 de febrero de 2013, lo siguiente:

- Se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.
- Se fija también el tipo de cambio en Bs6,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.
- Las adquisiciones de divisas requeridas para el pago del capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, se efectuarán a través de los bancos y demás operadores cambiarios autorizados, previo cumplimiento de las condiciones que establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), al tipo de cambio de venta.

El 13 de febrero de 2013, mediante Resolución N° 13-02-02, emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 40.109 de esa misma fecha, se regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 donde establece que deben ser registrados en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, el saldo registrado en la cuenta antes mencionada al cierre de febrero de 2013. Derogando la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, donde se estableció la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, el cual se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de SITME administrado por el BCV, que para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012.

El 30 de diciembre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.324, de la República Bolivariana de Venezuela fue publicado el Convenio Cambiario N° 24, el cual resuelve que los activos en moneda extranjera de las actividades no petroleras de PDVSA y sus filiales, empresas mixtas, exportaciones mineras, empresas de servicios petroleros y empresas de exploración y explotación de oro, deberán ser presentados a la última tasa del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), que al 31 de diciembre de 2013, se presenta en Bs11,30.

El siguiente es un resumen de los tipos de cambio establecidos desde la vigencia del actual régimen cambiario (en bolívares por cada dólar estadounidense):

	<u>Compra</u>	<u>Venta</u>
Fecha de entrada en vigencia:		
5 de febrero de 2003	1,60	1,60
6 de febrero de 2004	1,92	1,92
1° de marzo de 2005	2,15	2,15
8 de enero de 2010	2,5935-4,2893	2,60-4,30
30 de diciembre de 2010	4,29	4,30
4 de enero de 2011 (TICC)	4,30	4,30
14 de octubre de 2011 (Títulos de la República o empresas del Estado)	5,30	5,30
8 de febrero de 2013	<u>6,2842</u>	<u>6,30</u>

Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario-

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Decreto N° 9.381, mediante el cual se crea el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el mismo tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

En Gaceta Oficial N° 40.134 del 22 de marzo de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 21, mediante el cual se señala que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, creado mediante Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013, regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas provenientes de ingresos petroleros en moneda extranjera, que serán destinados a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional, a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD). Adicionalmente, señala que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario establecerá los sujetos autorizados a participar como demandantes en el SICAD, los requisitos a ser cumplidos por éstos a los fines de su participación, así como los mecanismos para el seguimiento y control de las operaciones de importación que se realicen con las divisas obtenidas.

Eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjeras (SITME)-

El 13 de febrero de 2013, fue publicado en Gaceta Oficial N° 40.109 Aviso Oficial mediante el cual el BCV informa a las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del SITME.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, donde establece que deben ser registrados para el cierre correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta ajustes al patrimonio, la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado, previa autorización de la Superintendencia, en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías que se generen, en virtud de las fusiones o transformaciones. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, aprobados por la Superintendencia.
- Adicionalmente, esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Asimismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de Convenios cambiarios.

En su Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-06202, del 1° de marzo de 2013, la Superintendencia envía circular a las instituciones bancarias, relativa a la solicitud de información sobre los activos y pasivos en moneda extranjera que originaron ganancias o pérdidas en virtud de la vigencia del convenio cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013.

Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)-

El 2 de julio de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Finanzas y el BCV, en el que se indica las condiciones que regirán el SICAD, como se presenta a continuación:

- Las subastas especiales de divisas serán llevadas a cabo por el SICAD, en el cual podrán ofertar y vender divisas personas naturales y jurídicas del sector privado, la República Bolivariana de Venezuela y el BCV, así como cualquier otro ente expresamente autorizado por el directorio de este Instituto. Así mismo, podrán presentar posturas para la adquisición de divisas bajo las condiciones que se determine en cada convocatoria.
- El SICAD no admitirá cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado en el convenio cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.
- Las operaciones de compra de títulos valores que se realizarán mediante el SICAD en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, solo podrán efectuarse con el objeto de obtener saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en los mercados internacionales, a fines de atender los gastos en divisas para los cuales fueron adquiridos. Asimismo, podrán presentar posturas para la adquisición de títulos valores denominados en moneda extranjera a través de las subastas especiales y bajo las condiciones que se determine en cada convocatoria.
- Las operaciones de venta de títulos valores que se realizarán a través SICAD, deberán hacerlo mediante las instituciones autorizadas por el BCV.
- Las convocatorias para los actos de subastas especiales de divisas provenientes de los ingresos generados por la República Bolivariana de Venezuela, serán acordadas entre el Ministerio del Poder Popular de Finanzas y el BCV.
- En la regulación que dicte el BCV correspondiente a cada acto de subasta especial de divisa, establecerá los sujetos autorizados a participar como oferentes y demandantes en el SICAD. Así como también, los montos mínimos y máximos de adjudicación de divisas por postura de compra de divisas.
- El BCV al cierre de cada acto, efectuará el proceso de adjudicación de divisas, e informará los resultados al mercado financiero por los sistemas de información pública según cada convocatoria.

El 4 de julio de 2013, el directorio del BCV en sesión N° 4.602, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5 de la Resolución N° 13-07-01 del 2 de julio de 2013, emitida por el BCV donde establece las "Normas Generales del SICAD", autorizó a los Banco Universales, microfinancieros, comerciales, de desarrollo y entidades de ahorro y préstamos, actuar como instituciones autorizadas a los fines de tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD.

La Superintendencia el 31 de julio de 2013, según Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-25578, emitió a la Asociación Bancaria de Venezuela (ABV) el modelo de los asientos contables para el registro de las operaciones efectuadas a través del SICAD.

(b) Ilícitos Cambiarios-

El 14 de septiembre de 2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.272 la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se establecen los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones a las personas naturales o jurídicas, que actuando en nombre propio o como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, que contravengan lo dispuesto en la ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV o cualquier norma de rango legal aplicable en esta materia. Dicha ley entró en vigencia el 14 de octubre de 2005 y se mantendrá vigente mientras exista el Control Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se expuso la reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios emitida en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.867, la cual deroga la Ley contra los Ilícitos Cambiarios emitida el 14 de septiembre de 2005. La ley entró en vigencia a partir del 25 de enero de 2008 y se mantendrá vigente mientras exista el control cambiario.

(7) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están clasificadas en los estados financieros como se indica a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	89.211.000	-
Disponibles para la venta	2.868.124.787	2.679.706.823
Mantenidas hasta su vencimiento	1.841.264.916	944.781.045
Disponibilidad restringida	16.149.657	197.512.661
Otros títulos valores	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>
	4.928.752.360	3.936.002.529
Provisión para inversiones en títulos valores	-	(81.070)
	<u>4.928.752.360</u>	<u>3.935.921.459</u>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no posee títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos y/o avalados por la nación o por empresas del Estado.

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares excepto los montos en dólares estadounidenses, el porcentaje de participación o tasas de interés anual):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y otras operaciones interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal / libros</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -				
Operaciones interbancarias -				
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:				
Banco Central de Venezuela	<u>89.211.000</u>	<u>89.211.000</u>	<u>21-01-2014</u>	<u>6,00 y 7,00</u>

Al 31 de diciembre de 2013, los depósitos a plazo en instituciones financieras del país se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores para negociar -

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs3.617.874.722 y Bs2.386.216.684, y reconoció producto de estas ventas una ganancia realizada por Bs2.392.707 y Bs795.133, registrándose en otros ingresos operativos, respectivamente, presentadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció una pérdida realizada por Bs326.258, presentada en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo de adquisición	Costo amortizado al 30 de junio de 2006	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
			Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
31 de diciembre de 2013 -								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública								
Nacional	609.444.830	-	41.861.667	(1.611.695)	649.694.802	527.868.929	19-09-2014 al 18-04-2024	10,45 al 17,47
Títulos de Interés Fijo (TIF)	1.942.092.140	-	223.277.736	(20.199.944)	2.145.169.932	1.766.262.646	25-12-2014 al 04-01-2024	9,75 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$2.392.200)	15.374.169	-	82.528	(362.756)	15.093.941	15.033.063	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$7.500.000)	50.187.192	-	-	(11.236.023)	38.951.169	47.131.500	17-02-2022 al 17-05-2035	9,75 al 12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$3.000.000)	<u>21.623.932</u>	-	-	<u>(5.264.589)</u>	<u>16.359.343</u>	<u>18.852.600</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>2.638.722.263</u>	-	<u>265.221.931</u>	<u>(38.675.007)</u>	<u>2.865.269.187</u>	<u>2.375.148.738</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -								
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	2.600	-	-	-	2.600	20.800	-	2,02
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa de Sector Turístico SOGATUR, S. A. (1.585 acciones - valor nominal Bs1.800 cada una)								
	<u>2.853.000</u>	-	-	-	<u>2.853.000</u>	<u>1.800</u>	-	<u>0,12</u>
	<u>2.855.600</u>	-	-	-	<u>2.855.600</u>	<u>22.600</u>	-	
	<u>2.641.577.863</u>	-	<u>265.221.931</u>	<u>(38.675.007)</u>	<u>2.868.124.787</u>	<u>2.375.171.338</u>		
30 de junio de 2013 -								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública								
Nacional	356.264.379	-	7.829.997	(4.265.170)	359.829.206	310.799.971	19-09-2014 al 19-01-2023	9,75 al 18,00
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.066.614.000	-	134.274.350	(32.089.456)	2.168.798.894	1.894.097.456	13-12-13 al 03-03-2022	15,36 al 17,58
Vebono Amortizables	37.824.286	-	3.912.850	-	41.737.136	37.857.143	20-02-2015 al 26-11-2020	11,28 al 14,76
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$7.724.837)	47.711.546	-	897.423	(64.546)	48.544.423	49.593.021	22-11-2013 al 06-04-2017	5,25 al 7,125
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.817.142)	50.187.192	-	-	(7.346.905)	42.840.287	47.131.500	17-02-2022 al 17-05-2035	9,75 al 12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$2.844.150)	<u>21.623.932</u>	-	-	<u>(3.750.725)</u>	<u>17.873.207</u>	<u>18.852.600</u>	<u>21-10-2026</u>	<u>11,75</u>
	<u>2.580.225.335</u>	-	<u>146.914.620</u>	<u>(47.516.802)</u>	<u>2.679.623.153</u>	<u>2.358.331.691</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -								
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	2.600	-	-	-	2.600	20.800	-	2,02
Primus Seguros, C. A. (196.700 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	<u>45.234</u>	<u>81.070</u>	-	-	<u>81.070</u>	<u>196.700</u>	-	<u>10,00</u>
	<u>47.834</u>	<u>81.070</u>	-	-	<u>83.670</u>	<u>217.500</u>	-	
	<u>2.580.273.169</u>	<u>81.070</u>	<u>146.914.620</u>	<u>(47.516.802)</u>	<u>2.679.706.823</u>	<u>2.358.549.191</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros por Bs2.372.308.244 (incluye US\$7.973.584) y Bs2.923.539.574 (incluye US\$10.939.301), y reconoció el producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs70.631.861 y Bs138.357.833, y en la cuenta de otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs22.737.971 y Bs64.123.112, respectivamente, ambas presentadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

En Acta de Junta Administradora N° 213 del 23 de febrero de 2011, el Banco decidió desincorporar las inversiones en títulos valores correspondientes a las participaciones mantenidas en Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión y Capital Abierto, Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A., Primus Casa de Bolsa, C. A. y Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A. por Bs160.347, las cuales se encontraban totalmente provisionadas al 31 de diciembre de 2010. No obstante, continúa siendo el propietario de las mismas (a excepción de Renta Fija Fondo Mutual de Inversión y Capital Abierto), sin embargo, estas sociedades mercantiles se encuentran en proceso de liquidación.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció producto de estas desincorporaciones una ganancia realizada por Bs61.843.

En cuanto a la inversión en Primus Seguro, C. A., la Superintendencia, en su Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV2-07655 del 29 de marzo de 2011, señala que el Banco deberá someter a su consideración el plan de ajustes para proceder a la desincorporación de esta inversión, para estar de acuerdo con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 99 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco, decidió provisionar la totalidad de la participación mantenida en dicha compañía por Bs81.070, con cargo a la cuenta de gastos operativos varios que se presenta en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2011.

El Banco en el mes de junio de 2012, presentó a la Junta Directiva de Primus Seguros, C. A., oferta de compra de las acciones mantenidas en esa Compañía, con la finalidad de cumplir con el derecho de preferencia señalado en sus estatutos. El 3 de julio de 2012, Primus Seguros, C. A. notificó al Banco que uno de sus accionistas ejerció el derecho de preferencia; y adicionalmente solicitó a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la autorización para la negociación de las 196.700 acciones que pertenecen al Banco.

El 4 de junio de 2013, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante el Oficio N°FSAA-2-2-7915-2013, autorizó a los accionistas de Primus Seguros, C. A., la compra de las acciones propiedad de Del Sur, Banco Universal, C. A.; a la fecha la gerencia del Banco se encuentra en proceso de firma del libro de accionistas para desincorporar dichas acciones.

El 29 de noviembre 2013, el Banco procedió a desincorporar las acciones de Primus Seguros, C. A. de sus estados financieros, producto de esta venta el Banco reconoció una ganancia de Bs400.000, que se presentan en el rubro otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación	Banco Central de Venezuela.
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	Del Sur, Banco Universal, C. A.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	95.483.082	169.660.428
Ganancia (pérdida) neta por ajuste a valor razonable de mercado	127.149.107	(73.448.870)
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de disponible para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	526.156	(728.476)
Saldos al final del semestre	<u>223.158.345</u>	<u>95.483.082</u>

Detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	226.546.924	99.397.818
Pérdida pendiente por amortización de títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	<u>(3.388.579)</u>	<u>(3.914.734)</u>
	<u>223.158.345</u>	<u>95.483.082</u>

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor según Libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -						
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	573.845.793	565.146.904	599.695.244	469.223.334	02-05-2014 al 19-01-2023	10,45 - 18,00
Títulos de Interés Fijo (TIF)	730.101.478	716.487.103	764.246.682	602.625.218	25-12-2014 al 06-04-2023	9,75 - 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$ 14.904.112,13)	93.636.419	93.660.421	94.095.324	93.739.526	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 - 7,125
Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.212.553,19)	39.230.375	39.040.927	34.768.153	37.705.200	17-02-2022	12,75
Petrobonos (US\$2.182.108,04)	9.343.052	13.712.803	13.635.818	14.912.407	28-10-2014 al 28-10-2016	4,90 - 5,125
República Bolivariana de Venezuela (US\$1.980.308,11)	11.707.714	12.444.652	11.902.500	14.632.760	01-12-2012 al 31-03-2038	
Soberanos Internacionales (US\$16.919,08)	90.492	106.322	94.095.324	188.526		
Bonos Agrícola PDVSA	10.050.000	10.031.800	10.159.047	10.000.000	15-07-2016	9,10
Bonos Agrícolas	41.042.396	40.287.273	39.500.000	39.500.000	21-03-2014 al 20-04-2016	9,10
Certificados de participación desmaterializados - Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, S. A.	<u>350.346.711</u>	<u>350.346.711</u>	<u>350.346.711</u>	<u>350.346.711</u>	<u>28-05-2015 al 17-12-2021</u>	<u>3,75 - 4,66</u>
	<u>1.859.394.430</u>	<u>1.841.264.916</u>	<u>2.012.444.803</u>	<u>1.632.873.682</u>		
30 de junio de 2013 -						
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	164.033.241	162.548.274	164.033.241	137.288.557	02-05-2014 al 19-01-2023	10,74 al 17,74
Títulos de Interés Fijo (TIF)	311.694.931	304.971.010	311.694.931	259.074.029	25-12-2014 al 04-02-2021	9,750 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC),	93.636.419	93.655.419	93.636.419	93.739.526	20-03-2015 al 23-03-2019	5,25 al 7,125
Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$6.225.629)	39.230.375	39.123.098	39.230.375	37.705.200	17-02-2022	12,75
Petrobonos (US\$2.067.466)	9.270.787	12.992.371	9.270.787	14.912.407	28-10-2014 al 28-10-2016	4,90 al 5,125
República Bolivariana de Venezuela (US\$2.358.500)	11.707.715	12.366.740	11.707.715	14.632.760	01-12-2018 al 31-01-2034	6,00 al 9,375
Soberanos Internacionales (US\$16.551)	90.492	104.008	90.492	188.526	31-03-2038	7,00
Bonos Agrícolas	51.092.396	50.520.914	51.092.396	49.500.000	21-3-2014 al 15-07-2016	9,10
Certificados de participación desmaterializados - Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, S. A.	<u>268.499.211</u>	<u>268.499.211</u>	<u>268.499.211</u>	<u>268.499.211</u>	<u>28-05-2015 al 23-03-2021</u>	<u>3,75 al 4,66</u>
	<u>949.255.567</u>	<u>944.781.045</u>	<u>949.255.567</u>	<u>875.540.216</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró ganancias por amortización del descuento de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs856.019 y Bs1.047.284, respectivamente, y pérdidas por amortización de la prima de estos títulos valores por Bs12.552.427 y Bs4.693.234, respectivamente, que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 39.152, del 2 de abril de 2009, se hace pública la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, de acuerdo con lo previsto en la Ley Especial de Endeudamiento, publicado en Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2008. Los títulos valores de la Deuda Pública Nacional contemplados en esta emisión son denominados Bonos Agrícolas, los cuales podrán ser imputados a la cartera agrícola dirigida que debe cumplir la Banca Universal y Comercial según Decreto N° 6.219 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 del 31 de diciembre de 2008. Posteriormente, el 27 de abril de 2009, se publicaron en Gaceta Oficial N° 39.166, las condiciones establecidas para la imputación de los Bonos Agrícolas como parte de la cartera agraria obligatoria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene de estos Bonos Bs50.319.07 y Bs50.520.914, respectivamente, los cuales computan a efectos de la determinación de la cartera agrícola requerida. El 24 de noviembre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras a través del Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria, decidió autorizar al Banco para imputar al monto de la cartera agrícola, las inversiones realizadas en bonos agrícolas descritas anteriormente. Adicionalmente, la Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33125 del 18 de octubre de 2012, concede la imputación de los bonos agrícolas emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. y Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA) en la cartera de agrícola dirigida (véase la nota 8).

El 31 de mayo de 2012, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., en su primera emisión, por Bs49.889.267, la cual fue adquirida al reducir el encaje legal. Adicionalmente, el 21 de junio de 2012, adquirió Bs29.474.611, para el cumplimiento de la gaveta obligatoria (véase la nota 8).

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, informa que los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar se encuentran respaldados por la República Bolivariana de Venezuela, así mismo, podrán ser utilizadas para cubrir la cartera hipotecaria de la cartera pública y privada contabilizadas en la cuenta otras obligaciones hasta tanto la Superintendencia emita cambios.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs81.847.599 y Bs144.923.417, respectivamente, para el cumplimiento de la gaveta obligatoria (véase nota 8).

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919 del 27 de septiembre de 2012, informa que los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar no computarán en la cartera de crédito hipotecaria obligatoria de la banca pública y privada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación	Banco Central de Venezuela
Obligaciones emitidas por entidades del país no financieras	Del Sur, Banco Universal, C. A.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado/libro</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -					
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del país:					
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	4.831.813	4.831.813	4.831.813	10-10-2042	-
Depósito a plazo fijo: Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$1.801.000)	<u>11.317.844</u>	<u>11.317.844</u>	<u>11.317.844</u>	<u>06-01-2014</u>	<u>0,03</u>
	<u>16.149.657</u>	<u>16.149.657</u>	<u>16.149.657</u>		

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado/libro</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2013 -					
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del país:					
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	3.981.813	3.981.813	3.981.813	10-10-2042	-
Garantía Overnight Pasivo: (Vebonos 042019)	184.098.721	152.483.073	182.213.004	18-04-2019	17,09
Depósito a plazo fijo: Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$1.801.000)	<u>11.317.844</u>	<u>11.317.844</u>	<u>11.317.844</u>	<u>01-07-2013</u>	<u>0,052</u>
	<u>199.398.378</u>	<u>167.782.730</u>	<u>197.512.661</u>		

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa Internacional Service Association y MasterCard Internacional Inc., firmados el 17 de junio de 2004 y 13 de abril de 1998, respectivamente, ambos convenios tienen un plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes de por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco en mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el depósito a plazo mantenido en la Unión de Bancos Suizos (UBS) está destinado a garantizar ambos convenios, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Caroní, C. A., Banco Universal corresponden a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente al 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa, conforme con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido. El rendimiento que genere este fideicomiso será utilizado como parte de 0,5% del aporte que se realizará semestralmente a este fin. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2013, se realizó un aporte por Bs850.000, cada uno, correspondiente a la porción del primer y segundo semestre de 2013 (véase la nota 18).

Al 30 de junio de 2013, la garantía de overnight corresponde principalmente a la garantía otorgada por el Banco para realizar operaciones overnight pasivas con otras instituciones bancarias, garantizadas por bonos de Deuda Pública Nacional.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	Del Sur Banco Universal, C. A.
Depósitos a plazo fijo	Unión de Bancos Suizos (UBS)
Garantía Overnight Pasivo	Banco Central de Venezuela

Inversiones en otros títulos valores - (véase la nota 8)

	Costo de adquisición o en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
31 de diciembre de 2013 -					
Certificados de participación emitidos por instituciones no financieras del país - Certificado de participación - Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	59.264.000	59.264.000	59.264.000	27-06-2014	3,75
Otras obligaciones - Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	<u>54.738.000</u>	<u>54.738.000</u>	<u>54.738.000</u>	<u>18-11-2021</u>	<u>2,00</u>
	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>		

30 de junio de 2013 -

Certificados de participación emitidos por instituciones no financieras del país - Certificado de participación - Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	59.264.000	59.264.000	59.264.000	27-06-2014	3,75
Otras obligaciones - Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	<u>54.738.000</u>	<u>54.738.000</u>	<u>54.738.000</u>	<u>18-11-2021</u>	<u>2,00</u>
	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>		

El 1° de julio de 2011, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), convocó a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia, a participar en la Colocación de Certificados de Participación de BANDES con vencimiento el 27 de junio de 2014, en virtud de ello, el Banco adquirió certificados de participación por Bs59.264.000. El objetivo de esta operación está enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", que viene desarrollando el Ejecutivo Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-32891 del 14 de octubre de 2011, indicó el tratamiento contable para los certificados de participación desmaterializados emitidos por BANDES, los cuales deben ser contabilizados en la subcuenta "Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país" y que estos, para el cálculo del índice de adecuación participación patrimonial total, computarán como partidas con ponderación de riesgo de 0%.

El 16 de noviembre de 2011, el BANAVIH, convocó a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia, a participar en la Colocación de Valores Hipotecarios Especiales con vencimiento en el 2021, en virtud de ello, el Banco adquirió Valores Hipotecarios Especiales por Bs54.738.000. El objetivo de esta operación está enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", que viene desarrollando el Ejecutivo Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-42102 del 19 de diciembre de 2011, en atención a la convocatoria realizada el 16 de noviembre de 2011 por el BANAVIH en virtud de que la emisión establece que los referidos valores pueden ser utilizados para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria de la banca pública y privada, indicó que estos Valores Hipotecarios Especiales serán contabilizados en la subcuenta "Otras obligaciones", hasta tanto la Superintendencia emita los cambios correspondientes en el Manual de Contabilidad para Bancos y que estos, para el cálculo del índice de adecuación participación patrimonial total, computarán como partidas con ponderación de riesgo de 20%.

Las inversiones en otros títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Certificados de inversión emitidos por instituciones no financieras del país y otras obligaciones	- Banco Central de Venezuela
Otras colocaciones	- Del Sur Banco Universal, C. A.

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ministerio del Poder Popular para las Finanzas	4.356.187.392	3.538.117.991
Fondo Social Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	350.346.711	268.499.211
Banco Central de Venezuela	89.211.000	-
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	59.264.000	59.264.000
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	54.738.000	54.738.000
Unión de Bancos Suizos	11.317.844	11.317.844
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A., Banco Universal	4.831.813	3.981.813
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	2.853.000	-
Primus Seguros, C. A.	-	81.070
Corporación Suiche 7B, C. A.	<u>2.600</u>	<u>2.600</u>
	<u>4.928.752.360</u>	<u>3.936.002.529</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	-	(81.070)
	<u>4.928.752.360</u>	<u>3.935.921.459</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, estas inversiones en su conjunto representan 45% y 57% del total de activo, y 400% y 417% del patrimonio del Banco a esas fechas, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene provisión para inversiones en títulos valores por Bs81.070, la cual fue constituida por la inversión en acciones que el Banco mantenía en la institución Primus Seguros, C.A., dicha inversión fue vendida y el 29 de noviembre de 2013, el Banco procedió a desincorporar las acciones que mantenía de Primus Seguros, C. A. de sus estados financieros (véase la nota 10).

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversión en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado/ Valor en libros	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2013 -										
Menos de seis meses	89.211.000	89.211.000	-	-	24.546.410	24.536.220	11.317.844	11.317.844	-	-
Entre seis meses y un año	7.791.468	8.600.740	23.855.248	23.861.302	-	-	-	-	59.264.000	59.264.000
De uno a cinco años	-	-	1.554.627.748	1.697.773.820	626.845.875	845.036.733	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	882.136.286	963.083.256	1.162.758.916	1.114.939.733	-	-	54.738.000	54.738.000
Más de diez años	-	-	197.022.361	198.666.971	3.258.467	4.070.815	4.831.813	4.831.813	-	-
	<u>89.211.000</u>	<u>89.211.000</u>	<u>2.641.577.863</u>	<u>2.868.124.787</u>	<u>1.841.264.916</u>	<u>2.012.444.803</u>	<u>16.149.657</u>	<u>16.149.657</u>	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversión en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado/ Valor en libros	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2013 -										
Menos de seis meses	-	-	33.661.835	33.607.751	-	-	193.530.848	195.416.565	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	24.571.878	24.535.640	-	-	59.264.000	59.264.000
De uno a cinco años	-	-	1.632.620.655	1.717.106.248	332.405.533	304.270.641	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	871.039.040	893.489.565	584.193.237	615.977.989	-	-	54.738.000	54.738.000
Más de diez años	-	-	42.951.639	35.584.329	3.610.397	4.471.297	3.981.813	3.981.813	-	-
	-	-	<u>2.580.273.169</u>	<u>2.679.787.893</u>	<u>944.781.045</u>	<u>949.255.567</u>	<u>197.512.661</u>	<u>199.398.378</u>	<u>114.002.000</u>	<u>114.002.000</u>
Provisión para inversiones				(81.070)						
				<u>2.679.706.823</u>						

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Vencimientos	
						Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2013 -							
Vigentes	2.510.735.617	359.432.711	786.231.632	972.447.357	392.623.917	302.754.521	2.207.981.096
Reestructurados	20.763.569	332.500	4.508.195	12.546.677	3.376.197	77.288	20.686.281
Vencidos	12.237.385	1.503.031	770.286	8.389.821	1.574.247	1.067.728	11.169.657
Lititigio	1.021.874	-	-	1.021.874	-	-	1.021.874
	<u>2.544.758.445</u>	<u>361.268.242</u>	<u>791.510.113</u>	<u>994.405.729</u>	<u>397.574.361</u>	<u>303.899.537</u>	<u>2.240.858.908</u>
Provisión para cartera de créditos	(62.592.912)						
	<u>2.482.165.533</u>						
30 de junio de 2013 -							
Vigentes	1.919.195.441	179.194.331	1.109.072.876	389.295.252	241.632.982	315.026.107	1.604.169.334
Reestructurados	23.588.910	-	7.442.460	16.146.450	-	1.000.000	22.588.910
Vencidos	16.255.229	824.943	2.962.449	11.900.299	567.538	5.703.580	10.551.649
Lititigio	1.601.115	-	-	1.601.115	-	1.306.790	294.325
	<u>1.960.640.695</u>	<u>180.019.274</u>	<u>1.119.477.785</u>	<u>418.943.116</u>	<u>242.200.520</u>	<u>323.036.477</u>	<u>1.637.604.218</u>
Provisión para cartera de créditos	(54.915.442)						
	<u>1.905.725.253</u>						

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
31 de diciembre de 2013 -					
Agrícola, pesquera y forestal	323.830.168	299.549.918	15.252.357	8.583.603	444.290
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	1.196.522.336	1.188.819.987	5.505.258	1.809.467	387.624
Construcción	203.592.577	203.592.577	-	-	-
Industria manufacturera	185.371.598	184.745.917	-	435.721	189.960
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	635.441.766	634.027.218	5.954	1.408.594	-
	<u>2.544.758.445</u>	<u>2.510.735.617</u>	<u>20.763.569</u>	<u>12.237.385</u>	<u>1.021.874</u>
Provisión para cartera de créditos	(62.592.912)				
	<u>2.482.165.533</u>				
30 de junio de 2013 -					
Agrícola, pesquera y forestal	279.379.143	250.335.080	16.146.450	11.853.323	1.044.290
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	898.640.919	888.553.740	7.436.097	2.651.082	-
Construcción	149.475.464	149.475.464	-	-	-
Industria manufacturera	152.569.462	152.070.025	-	46.977	452.460
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	562.635	562.635	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	480.013.072	478.198.497	6.363	1.703.847	104.365
	<u>1.960.640.695</u>	<u>1.919.195.441</u>	<u>23.588.910</u>	<u>16.255.229</u>	<u>1.601.115</u>
Provisión para cartera de créditos	(54.915.442)				
	<u>1.905.725.253</u>				

El detalle de la cartera de créditos, por tipos de préstamo, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Créditos en cuentas corrientes vigentes	49.109	750.805
Créditos a plazo fijo	190.527.552	139.191.841
Créditos en cuotas	1.118.587.308	858.680.004
Tarjetas de créditos	215.488.981	179.268.469
Arrendamientos financieros vigentes	-	562.635
Adquisición de vehículos	15.889.330	18.417.385
Créditos por venta de bienes a plazo	5.443.522	1.346.738
Créditos según el Decreto N° 6.240	10.672.995	12.039.073
Créditos hipotecarios -		
Corto plazo	203.373.347	149.078.043
Largo plazo	159.060.446	91.265.677
	<u>362.433.793</u>	<u>240.343.720</u>
Créditos agrícolas a plazo fijo con recursos propios	313.157.171	267.340.070
Créditos a microempresarios	66.902.809	52.817.834
Créditos al sector turismo	60.234.277	37.312.660
Créditos al sector manufacturero	185.371.598	152.569.461
	<u>2.544.758.445</u>	<u>1.960.640.695</u>
Provisión para cartera de créditos	(62.592.912)	(54.915.442)
	<u>2.482.165.533</u>	<u>1.905.725.253</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los bancos universales y/o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida al sector	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de Cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)		Porcentajes mantenidos (%)		N° de deudores		N° de créditos otorgados												
					31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013											
Hipotecario	Resolución N° 16, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual destinado a:	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012.																				
													Construcción de vivienda: 13% para ambos semestres.	(*)	(1)	257.308.995	152.766.053	17,16%	10,19%	270	17	256	148
													Adquisición de vivienda principal: 6% para ambos semestres.			65.893.111	53.248.450	4,39%	3,55%	580	518	70	535
													Mejoras, Ampliación y auto-construcción de vivienda principal: 1% para ambos semestres.			-	-	0,00%	0,00%	-	-	-	-
					<u>323.202.106</u>	<u>206.014.503</u>	<u>21,55%</u>	<u>13,74%</u>	<u>850</u>	<u>535</u>	<u>326</u>	<u>683</u>											
Turismo	Resolución N° 005 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.119, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4% al 31 de diciembre de 2013 y 2% al 30 de junio de 2013.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2012 y 2011.																				
													Segmento A	(**)	2.340.755								
													Segmento B		27.770.492								
													Segmento C		<u>30.123.030</u>	<u>60.234.277</u>	<u>37.312.660</u>	<u>4,22%</u>	<u>2,62%</u>	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>26</u>	<u>22</u>
Manufacturero	Decreto Presidencial N° 8.879 publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 el 17 de abril de 2012.	10% para ambos semestres.	Saldo de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior (31 de diciembre y 30 de junio de 2012).			<u>185.371.598</u>	<u>152.569.462</u>	<u>12,36%</u>	<u>12,19%</u>	<u>46</u>	<u>54</u>	<u>102</u>	<u>107</u>										
Agrícola	Resoluciones Nros. 3.283 y DM/N° 018/2013 publicadas en la Gaceta Oficial N° 40.133 conjuntamente por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras	22% al 31 de diciembre de 2013 y 23% al 30 de junio de 2013.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2011, para ambos semestres.	(2)		<u>374.149.239</u>	<u>329.900.056</u>	<u>26,23%</u>	<u>23,13%</u>	<u>181</u>	<u>168</u>	<u>385</u>	<u>374</u>										
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% para ambos semestres.	Saldo de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior (31 de diciembre y 30 de junio de 2012).			<u>66.902.809</u>	<u>52.817.834</u>	<u>4,46%</u>	<u>3,52%</u>	<u>584</u>	<u>521</u>	<u>598</u>	<u>553</u>										

(*) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(**) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras, podrán:

- Mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.
- Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.).
- Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en la decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 de fecha 2 de abril de 2009.

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el saldo de esta cartera incluye Bs81.847.500 y Bs144.923.417, respectivamente, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento correspondiente al Fondo Simón Bolívar destinado a la construcción de viviendas.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el saldo de esta cartera incluye Bs50.319.071 y Bs50.520.913, respectivamente, que se presenta en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento correspondiente a Bonos Agrícolas.

El Banco adquirió el 2 de julio, 2 de octubre y 27 de diciembre de 2013, certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs32.167.413, Bs32.167.413 y Bs17.512.675, respectivamente, estos importes serán destinados a la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en la "Gran Misión Vivienda".

El 21 de febrero, 2 de abril y 27 de mayo de 2013, el banco adquirió certificados de participación desmaterializados del Fondo Simón Bolívar por Bs32.167.413, Bs32.167.413 y Bs80.588.591, respectivamente, para la reconstrucción, cuya adquisición por parte de la banca será deducido de la posición de encaje legal establecido para el sector bancario.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, es de Bs15.682.330y Bs11.687.025, respectivamente (véase la nota 17).

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ingresos financieros -		
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	490.379	709.375
Ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	1.175.234	905.958
	<u>1.665.613</u>	<u>1.615.333</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>12.240.012</u>	<u>3.294.582</u>

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto y registrado en las cuentas de orden (véase la nota 19), es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Rendimientos de cartera de créditos vencida	4.486.072	3.814.533
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	67.611	86.566
	<u>4.553.683</u>	<u>3.901.099</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(54.915.442)	(50.715.489)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(876.762)	(366.560)
Transferencia a/(de) la provisión para rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	797.629	(935.449)
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria (véase la nota 18)	(12.261.430)	(8.490.318)
Castigos aplicados	<u>4.663.093</u>	<u>5.592.374</u>
Saldos al final del semestre	<u>(62.592.912)</u>	<u>(54.915.442)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs26.895.789 y Bs20.882.382, respectivamente, correspondiente a provisiones genéricas.

El 29 de noviembre de 2013, el Bancó aplicó castigos por Bs4.055.841, en créditos agrícolas, manufactureros y comerciales, conformados por Bs3.141.866 de capital y Bs913.975 de intereses (véase la nota 9).

El 9 de octubre de 2013, la Junta Administradora del Banco aprobó castigos por Bs1.253.277, en créditos al consumo, líneas de crédito y tarjetas de crédito, conformados por Bs1.521.227 de capital y Bs75.394 de intereses (véase la nota 9).

El 9 de mayo de 2013, mediante la comunicación N° GA-0100/13, la gerencia del Banco solicitó a la Superintendencia autorización para incrementar la provisión específica de 17 clientes de la cartera de créditos, así como la provisión genérica para la cartera de créditos, en función de las proyecciones de su crecimiento, según el Plan Estratégico de Negocios 2013-2014. El 26 de junio de 2013, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20653, la Superintendencia aprobó el incremento de dichas provisiones por Bs7.407.827 y Bs6.000.000, respectivamente.

El 10 de abril de 2013, la Junta Administradora del Banco aprobó el castigo de Bs5.970.548, en créditos en cuotas, conformados por Bs5.010.582 de capital y Bs378.174 de intereses (véase la nota 9). Igualmente Bs581.792, correspondiente a las tarjetas de créditos.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervinidos por parte del Estado Venezolano -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vencida, ciertos clientes con demora en sus pagos de capital por Bs4.710.247 y Bs7.485.247, respectivamente, correspondientes a dos y cuatro empresas, respectivamente, que están en proceso de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano.

El 30 de abril de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución N° DM/053/2012, mediante la cual dicta medidas de administración Pro Tempore, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

El 17 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contentivas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la presente resolución.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado Venezolano" hasta el 30 de noviembre de 2014, manteniéndose en vigor el resto de las disposiciones contenidas en la referida Resolución N° 332.11.

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(4.272.778)	(5.586.401)
Transferencia (de)/a la cuenta de provisión para cartera de créditos	(797.629)	935.449
Castigos aplicados	<u>112.282</u>	<u>378.174</u>
Saldos al final del semestre	<u>(4.958.125)</u>	<u>(4.272.778)</u>

(10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación, número y tipo de acciones):

	Número de acciones	Tipo de acción	Valor nominal	Patrimonio	% de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre	Valor patrimonial en libros
31 de diciembre de 2013 -							
Inversiones en instituciones no financieras del país - DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	517.873	Nominativa	517.873	867.177	90,00	-	517.873
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales							(517.873)
30 de junio de 2013 -							
Inversiones en instituciones no financieras del país - DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	517.873	Nominativa	517.873	867.177	90,00	-	517.873
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales							(517.873)

Dividendos -

El Banco no reconoce la participación patrimonial en su compañía filial Del Sur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.), desde el 1° de enero de 2008, en virtud de las siguientes consideraciones que se exponen a continuación:

Del Sur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)

Durante el año 2007, el Banco firmó un documento de compra y venta con la sociedad mercantil Beserfin, C. A., con la finalidad de adquirir la totalidad de las acciones que poseía de Del Sur Casa de Bolsa, C. A. (en adelante DelSur, Inversiones 11022011, C. A.) a un precio de Bs950.000.

A lo largo de los períodos 2007, 2008, 2009 y 2010, el Banco firmó ocho prórrogas con la Compañía por seis y cuatro meses calendario, las cuales fueron informadas a la Superintendencia en su debida oportunidad.

El 22 de febrero de 2010, en Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI3-02598, la Superintendencia, en vista del vencimiento de la sexta prórroga el 1° de febrero de 2010, solicitó el ajuste de la participación patrimonial mantenida en DelSur, Inversiones 11022011, C. A. El 22 de marzo de 2010, el Banco en comunicado N° GA-0247/10, solicitó suspender la instrucción girada en el oficio en comento hasta tanto transcurra el lapso de suspensión de la recepción de solicitudes por parte de la Superintendencia Nacional de Valores.

Durante el año 2011, el Banco solicitó a la Superintendencia tres prórrogas de 30 días continuos para la desincorporación de los activos del Banco y las inversiones en títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario, las cuales fueron informadas al ente regulador el 27 de enero, el 28 de febrero y 30 de marzo de 2011.

En Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DelSur, Inversiones 11022011, C. A., celebrada el 11 de febrero de 2011, se aprobó la modificación de la denominación social y objeto de la compañía y solicitó a la Superintendencia Nacional de Valores la revocatoria de la autorización otorgada para actuar como casa de bolsa u operador de valores autorizado. La cual fue aprobada en Resolución N° 069-2011, del 4 de abril de 2011.

Durante el mes de mayo de 2011, el Banco, remitió a la Superintendencia tres comunicaciones, donde se establecía su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario, remitiendo copia de la resolución donde se acordó cancelar la autorización otorgada a DelSur, Inversiones 11022011, C. A., para actuar como operador de valores autorizados y en efecto, cancelar igualmente, la inscripción en el Registro Nacional de Valores. El Banco indicó en el comunicado N° GA-1619/11 del 22 de agosto de 2011, que Del Sur, Inversiones 11022011, C. A., procedió a decretar un pago de dividendos; así como, realizar un cambio en la denominación social, nombre comercial y objeto económico. Por otra parte, el Banco constituyó provisión de 100% del saldo restante de la inversión por Bs517.873; sin embargo, la Superintendencia le indica que la desincorporación debe efectuarse a través de la venta y debe continuar con los trámites para concretar la misma.

Una vez verificada toda la documentación, la Superintendencia, el 23 de noviembre de 2011, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-39000, consideró que el Banco dejó de ser accionista de una empresa regulada por la Ley de Mercado de Valores.

El 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41515, en atención a los Comunicados Nros. GA-2328/11, GA-2343/11, GA-2334/11 y GA-1173-A/11, enviados por el Banco el 11, 22 y 23 de noviembre y 2 de diciembre de 2011, respectivamente, otorgó la prórroga requerida de 180 días; por lo que deberá remitir antes del 15 de julio de 2012, un informe emitido por los auditores externos donde se revele la adecuación del Banco al Plan de Ajuste. Adicionalmente, la Superintendencia le recordó al Banco que debe continuar con los trámites pertinentes a los fines de concretar la venta de la inversión en comento, para proceder a la desincorporación definitiva y así adecuarse al contenido de la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley del Sector Bancario.

En Asamblea de Accionista del 25 de septiembre de 2013, se redimieron las acciones que el Banco poseía en la entidad Del Sur, Inversiones 11022011, C. A. y los documentos que soportan la transacción se presentaron ante el Registro Mercantil, adicionalmente el 30 de diciembre de 2013 se cobraron Bs136.618 por dividendos decretados el 22 de agosto de 2011 y Bs51.797 por concepto de reintegro excedente de la Reserva Legal. En el mes enero de 2014 se procedió a desincorporar la inversión poseída en esta entidad.

Primus Seguros, C. A.-

El 4 de junio de 2013, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante Oficio N° FSAA-2-2-7915-2013, autorizó la enajenación de acciones de la empresa Primus Seguros, C.A., propiedad del Banco. El Banco se encuentra a la espera de la firma del traspaso de las acciones en el libro de accionistas de Primus Seguros, C.A., para proceder a la desincorporación de las mismas, producto de la venta de dichas acciones, el Banco reconoció una ganancia por Bs400.000, que se presentan en el rubro otros ingresos operativos en el estados de resultados y de aplicación del resultado neto. El 29 de noviembre de 2013, el Banco procedió a desincorporar las acciones que mantenía de Primus Seguros, C. A. de sus estados financieros, producto de la venta de dichas acciones el Banco reconoció una ganancia por Bs400.000, que se presenta en el rubro de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre de 2013, se cobraron dividendos en efectivo de Primus Seguros, C. A. por Bs14.182, registrados en la cuenta otras cuentas por cobrar varias.

Un resumen de la información financiera no auditada de Del Sur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y por los semestres entonces terminados, es el siguiente (en bolívares):

	DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Activo circulante -		
Disponibilidades	741.458	741.458
Inversiones	34.826	34.826
Otros activos	57.905	57.905
Total del activo	834.189	834.189
Pasivos y patrimonio -		
Pasivos administrativos	2.073	2.073
Total del pasivo	2.073	2.073
Patrimonio	832.116	832.116
Total del pasivo y patrimonio	834.189	834.189
Cuentas de orden	1.771.642	1.771.642
	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Resultados -		
Ingresos financieros	1.356	1.356
Margen financiero neto	1.356	1.356
Resultado en operaciones financieras	1.356	1.356
Gastos operativos	35.800	35.800
Resultado en operaciones antes de impuesto sobre la renta	(34.444)	(34.444)
Impuesto sobre la renta	616	616
Resultado neto del ejercicio	(35.060)	(35.060)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas por Bs517.873, para ambos semestres.

(11) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Bienes recibidos en pago - inmuebles	6.099.256	7.053.984
Provisión para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso	(5.004.136)	(4.789.629)
	<u>1.095.120</u>	<u>2.264.355</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco realizó ventas por bienes recibidos en pago por Bs2.703.403, y reconoció una ganancia de Bs9.935.540, registrados en el rubro ingresos por bienes realizables en el estado de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 19).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció ingresos diferidos producto de las ventas a plazo de bienes inmuebles recibidos en dación de pago Bs195.924 (véase la nota 17).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco reconoció por la venta de bienes fuera de uso y bienes recibidos en dación de pago Bs14.280.000, y reconoció ganancia por cuotas de ventas a crédito por Bs317.169, los cuales se encontraban registradas en las cuentas de orden (véase la nota 17), dichos ingresos se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre 2013, el Banco realizó reclasificaciones de bienes fuera de uso por Bs58.470, a bienes de uso, producto de la incorporación de los activos a las operaciones ordinarias del Banco (véase la nota 12).

A solicitud de la Superintendencia, el Banco les notificó todas las ventas de bienes recibidos en pago, realizadas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013.

Los cambios en la provisión para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(4.789.629)	(3.614.824)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(1.181.377)	(1.174.805)
Desincorporaciones de bienes realizables	966.870	-
Saldos al final del semestre	<u>(5.004.136)</u>	<u>(4.789.629)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció ingresos por Bs304.390 y Bs27.888, respectivamente, por concepto de comisiones por venta de inmuebles recibidos en dación de pago que se encontraban registrados en cuentas de orden, estas comisiones se encuentran registradas en el rubro de gastos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció en el rubro de gastos por bienes realizables en el estado de resultado y aplicación de resultado neto, gastos de mantenimiento de bienes realizables por Bs656.029 y Bs707.434, respectivamente.

(12) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Terrenos	23.419	23.419
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	44.712.254	41.262.405
Plusvalía edificaciones	4.556.543	4.670.042
Instalaciones	4.527.976	4.349.568
	53.796.773	50.282.015
Depreciación acumulada	(13.260.622)	(12.624.544)
	<u>40.536.151</u>	<u>37.657.471</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	9.919.960	8.120.801
Equipos de computación	23.687.834	22.354.861
Otros equipos de oficina	25.765.184	25.288.163
Equipos de reconversión monetaria	3.855.862	3.855.862
Equipos del proyecto Chip / EMV	5.473.444	5.473.444
	68.702.284	65.093.131
Depreciación acumulada	(39.392.119)	(35.143.030)
	<u>29.310.165</u>	<u>29.950.101</u>
Otros bienes	46.104	46.104
	<u>69.915.839</u>	<u>67.677.095</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso de Bs4.885.167 y Bs4.575.785, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco incorporó Bs7.367.911 y Bs10.162.368, respectivamente, que correspondiente a instalaciones, edificaciones, mobiliarios, equipos de computación y otros equipos de oficina, adicionalmente el Banco realizó reclasificaciones del rubro bienes realizables a bienes de uso por Bs58.470 (véase la nota 11).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco realizó desincorporaciones por Bs243.999, correspondiente a edificaciones.

(13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs458.730 y Bs394.831, respectivamente	52.870	116.769
Software, neto de amortización acumulada de Bs2.343.766 y Bs1.728.478, respectivamente	2.214.826	2.076.871
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs4.446.023 y Bs3.852.121, respectivamente	1.356.428	1.711.623
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs1.344.613 y Bs1.257.866, respectivamente	<u>43.374</u>	<u>130.121</u>
	3.667.498	4.035.384
Bienes diversos	5.966.164	3.045.881
Partidas por aplicar	31.187.914	36.999.621
Varios	<u>37.213.755</u>	<u>19.043.711</u>
	78.035.331	63.124.597
Provisión para otros activos	<u>(2.336.522)</u>	<u>(2.343.128)</u>
	<u>75.698.809</u>	<u>60.781.469</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs1.359.836 y Bs1.760.051, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administrativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Gastos por reconversión monetaria -

El detalle de gastos por reconversión monetaria, es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Seguridad	1.040.964	1.040.964
Software	<u>347.023</u>	<u>347.023</u>
	1.387.987	1.387.987
Amortización acumulada	<u>(1.344.613)</u>	<u>(2.343.128)</u>
	<u>43.374</u>	<u>130.121</u>

Partidas por aplicar -

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Faltantes de caja	-	100
Operaciones en suspenso	-	5.776
Operaciones en tránsito	1.412.352	2.219.680
Otras partidas por aplicar	<u>29.775.562</u>	<u>34.774.065</u>
	<u>31.187.914</u>	<u>36.999.621</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las operaciones en tránsito corresponden principalmente a operaciones con el BCV, las cuales fueron regularizadas el 2 de enero de 2014 y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las otras partidas por aplicar por Bs29.775.562 y Bs34.774.065, respectivamente, corresponden a operaciones maestro local, en la cual se registran liquidaciones a comercios afiliados por las operaciones de las tarjetas maestro, la variación se origina cuando el último día del mes es fin de semana o feriado, debido a que estas operaciones se liquidan a la operadora de tarjetas el día hábil siguiente con cargo a la cuenta corriente correspondiente. Dichas operaciones se regularizaron el 2 de enero de 2014 y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

Varios -

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Anticipo a proveedores	12.118.156	5.746.904
Impuestos pagados por anticipado	377.683	2.291.002
Anticipos de sueldos al personal	492.174	131.256
Suscripciones pagadas por anticipado	64.335	106.404
Otros gastos pagados por anticipado -		
Seguros	2.217.380	1.840.194
Otros pagos	154.396	21.465
Mantenimiento	996.249	1.258.206
Aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	-	619.703
Remodelación agencias	12.673.585	350.237
Partidas pendientes por contabilizar	1.885	23.905
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	482.900	55.791
Erogaciones recuperables	92.773	95.999
Depósitos dados en garantía	249.119	190.719
Otras cuentas por cobrar varias -		
Nota consumo	7.548	29.034
Posición moneda extranjera	4.540.802	5.910.529
Otras	<u>2.744.770</u>	<u>372.363</u>
	<u>37.213.755</u>	<u>19.043.711</u>

Anticipo a proveedores -

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, los anticipos corresponden principalmente a los siguientes proveedores: New Tech Soluciones Group, C. A., Spazio Mobili las Mercedes, C. A., Creaciones Lotoni, C. A., Corporación Asdi de Venezuela, C. A., Distribuidora Todo Clima, C. A. y Electel, C. A. por Bs7.340.235, para remodelaciones de las agencias, dotación de uniformes, adquisición de cerámicas y materiales para remodelación, entre otros.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, en esta cuenta se registran anticipos entregados a proveedores, tales como Corporación Grupo Bricolaje, C. A., Inversiones Mastergres, C. A., Soluciones Lógicas T.A.I.G., C. A. y V & S Confecciones Textil, C. A. por Bs3.056.755, para la remodelación de la agencia de Altamira, adquisición de cerámicas, equipos servidores, así como también, la compra de uniformes para los empleados, entre otros.

Otros gastos pagados por anticipado -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los otros gastos pagados por anticipado - seguros, corresponden principalmente a la renovación de la póliza bancaria por Bs898.436 y Bs1.416.658, respectivamente, que tiene como cobertura daños que podrían sufrir agencias del Banco.

Al 31 de diciembre de 2013, la remodelación de agencias corresponde principalmente a los anticipos realizados para las mejoras de la Oficina Principal, de la agencia de San Félix, de la agencia Altamira, costos asociados a los proyectos de las agencias que se remodelarán durante el año 2014 y honorarios por diseños de planos y trabajos adicionales a las instalaciones del departamento de Fideicomiso.

Otras cuentas por cobrar varias -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las otras cuentas por cobrar varias - nota de consumo por Bs7.548 y Bs29.034, respectivamente, corresponden principalmente a los consumos realizados por tarjetahabientes de otros bancos en puntos de venta del Banco, las cuales fueron compensadas en enero de 2014 y en julio de 2013, respectivamente; estas compensaciones son realizadas por los operadores de las redes a las cuales el Banco está suscrito.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las otras cuentas por cobrar varias - posición en moneda extranjera corresponden a la posición mantenida en Visa Internacional Service Association y MasterCard Internacional Inc., por Bs4.540.802y Bs5.910.521, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene dividendos decretados en efectivo por cobrar de la entidad Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C.A., porBs1.565.830, registrados en la cuenta otras cuentas por cobrar varias.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04319 del 15 de febrero de 2013, en respuesta de la comunicación N° GA-0263/12 del 15 de noviembre de 2012, mediante el cual remite los soportes correspondiente a la venta, la Superintendencia señala que debido a que los estados financieros no han sido auditados ni aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas de Uniseguros, y por lo que existe incertidumbre sobre la cobrabilidad de la acreencia y destino que se le darán a las utilidades, el Banco deberá castigar dicha cuenta por cobrar.

En comunicación N° GA-0048/13 del 27 de febrero de 2013, el Banco envía a la Superintendencia los soportes del castigo correspondiente a la cobrabilidad de las acreencias que se mantiene con Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C.A., por Bs2.166.490.

El 8 de abril de 2013, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-10679, la Superintendencia indicó que de acuerdo al Numeral 18 del Artículo 172 del citado decreto de ley, el Banco debe desincorporar de la sub cuenta 188-99 Otras cuentas por cobrar varias Bs3.278.803, contra la provisión constituida por el mismo monto, en virtud de que la filial que dio origen a estos dividendos no forma parte de los activos del Banco, así como registrar y llevar el control de estos dividendos a la cuenta de orden. Asimismo mediante comunicación del 12 de abril de 2013, signada con el N°GA-0079/13 la Gerencia del Banco, envió a la Superintendencia los soportes contables sobre las acreencias de los dividendos de Uniseguros.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(2.343.128)	(4.250.472)
Provisión llevada a gastos operativos varios (véase la nota 23)	(6.606)	(2.166.490)
Reclasificación de provisión para disponibilidades (véase la nota 4)	(55.076)	-
Castigos aplicados	68.288	4.073.834
Saldos al final del semestre	(2.336.522)	(2.343.128)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco aplicó castigos por Bs38.303 y Bs4.073.834, respectivamente, de las cuentas que excedían el tiempo máximo de permanencia, según lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos y a aquellas cuentas en las que no poseían el soporte correspondiente, estas cuentas corresponden principalmente a notas de consumo y operaciones maestro local.

(14) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causan intereses entre 1% y 4% anual, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene cuentas corrientes, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs462.670.812, Bs805.543 y Bs274.555, las cuales representan 4,40% y 0,01% del total de captaciones del público, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene cuentas corrientes no remuneradas, otras obligaciones a la vista, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs477.401.366, Bs3.000.000, Bs964.114 y Bs179.333, las cuales representan 8,73%, 0,05%; 0,02%, y 0,01%, del total de captaciones del público, respectivamente.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Cheques de gerencias vendidos	34.238.741	45.028.848
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	2.469.509	1.915.637
Obligaciones por fideicomiso (véanse las notas 19 y 25)	15.881.264	11.605.411
Obligaciones Fondos Mutual Habitacional	528.912	357.272
Otras obligaciones a la vista - certificado de inversión	-	997.385.911
	53.118.426	1.056.293.079

El 29 de noviembre de 2013, según Gaceta Oficial N° 40.305 el BCV publica la Resolución N° 13-11-02, en la cual en su Artículo 2 establece que las Instituciones Bancarias regidas por la Ley del Sector Bancario y demás leyes especiales, no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales que reciban con un saldo diario de hasta Bs20.000, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa inferior al 16% anual, en caso de que el saldo diario sea igual o superior a Bs20.000 las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro una tasa inferior al 12,5% anual.

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses a la tasa de 15% anual, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, hasta la entrada en vigencia de la Resolución N° 13-11-02.

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses a la tasa de 12,50% anual, para el semestre terminado el 30 de junio de 2013.

La Superintendencia, en Gaceta Oficial N° 40.301 del 25 de noviembre de 2013, emitió la Resolución N° 171.13 del 5 de noviembre de 2013, mediante la cual modifica el Manual de Contabilidad para Bancos y establece:

- Los depósitos a plazo y certificados de depósito, exigibles en un término igual o menor de 30 días continuos, deben ser reclasificados a la subcuenta 211.04 "Depósitos y certificados a la vista".
- Los saldos acreedores correspondientes a depósitos y certificados a la vista restringidos, deben ser reclasificados a la subcuenta 217.09 "Depósitos y certificados a la vista restringidos".

El detalle de las otras obligaciones a la vista - certificados de inversión es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

30 de junio de 2013 -	Monto	Vencimiento	Tasas de interés
			anual (%)
Otras obligaciones a la vista:			
Certificados de inversión - Departamento de Fideicomiso de Banco Industrial de Venezuela, C. A.	431.769.229	A la vista	3,00
Departamento de Fideicomiso de Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	200.144.323	A la vista	4,00 al 6,00
Departamento de Fideicomiso de Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	125.171.551	A la vista	4,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	53.276.830	A la vista	8,00
Corporación Digitel, C. A. Departamento de Fideicomiso de 100% Banco, C. A. Banco Universal	47.000.000	A la vista	4,00
Desarrollo Urbanístico Mesa de Guanipa	24.000.000	A la vista	6,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	23.469.828	A la vista	4,00 al 5,00
Departamento de Fideicomiso de Banco de Fondo Común, Banco Universal, C. A.	20.122.623	A la vista	6,00 al 7,00
Messiano Scarcia, Pascual	20.000.000	A la vista	5,00
Agua Mineral Paraíso, C. A. Caja de Ahorro Empleados del Ejecutivo del Estado Sucre	15.000.000	A la vista	6,00
Alcaldía del Municipio Maneiro	3.000.000	A la vista	6,50
Caja de Ahorro de los Trabajadores de Laboratorio Valmor	1.251.208	A la vista	5,00 al 6,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Activo, C. A. Banco Universal	1.019.998	A la vista	5,25
Caja de Ahorros de los Contadores Públicos Colegiados Del Estado Nueva Esparta (C. A. C. P. C. E. N. E.)	402.094	A la vista	6,50
Caja de Ahorros y Prestamos de la Unión Regional de Empleados Públicos del Edo. Anzoategui	500.000	A la vista	6,00
Reyes Torres, José Luis	101.319	A la vista	5,00
	997.385.911		

Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene certificados de inversión pertenecientes a organismos oficiales por Bs765.336.310, que representan 78% del total de las otras obligaciones a la vista.

La Ley del Sector Bancario establece, en su Artículo 99 Numeral 15, la prohibición de inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco inactivó cuentas corrientes y de ahorro por Bs34.335.071 y Bs921.587, respectivamente.

En comunicación DGAPD N° 3738/2010 del 8 de septiembre de 2010, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (en adelante IVSS), manifiesta entre otras cosas, la instrucción de bloquear las cuentas de pensionados, que durante 120 días calendario no hayan sido movilizadas y transcurridos 180 días calendario, deberán rendir cuentas de los fondos e intereses causados al IVSS.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03983 del 24 de febrero de 2011, la Superintendencia, en atención a lo previsto en Oficio N° 081 del 17 de febrero de 2011 suscrito por el IVSS, en donde manifiesta que con la finalidad de que el IVSS aplique procedimientos administrativos de control, en donde presumen el fallecimiento del titular o la falta de movimiento en las cuentas de los pensionados, requiere que se devuelva al IVSS, el dinero depositado en el Banco, por el pago de las pensiones y jubilaciones de dichas cuentas, que no tengan movimientos y se encuentran inactivas. El IVSS, en Comunicación DAGF N° 003267 del 6 de enero de 2012, remite la circular antes señalada e informa que el reintegro deberá ser realizado los cinco primeros días de cada mes, mediante la emisión de un cheque de gerencia.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco inactivó cuentas de pensionados en virtud de las indicaciones emanadas por el IVSS por Bs12.286.369 y Bs17.846.398, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco inactivó cuentas corrientes y de ahorro por Bs1.955.972 y Bs13.281.560, respectivamente, por instrucciones de la Superintendencia, órganos judiciales y por el área de seguridad al detectar actividades fraudulentas.

(15) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs888.292y Bs769.224, respectivamente, están representadas por depósitos a la vista, los cuales no causaron intereses durante los semestres entonces terminados.

(16) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:			
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	491.929.368	A la vista	4,00 - 5,00
Banco Caroní, C. A.			
Banco Universal	344.892.431	A la vista	5,00 - 6,00
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	40.000.000	A la vista	3,00
Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	666.814.592	A la vista	4,00 - 4,75
	<u>1.543.636.391</u>		

<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
--------------	--------------------	-----------------------------------

30 de junio de 2013 -

Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:			
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	80.000.000	A la vista	3,50 - 5,00
Banco Caroní, C.A.			
Banco Universal	51.050.627	A la vista	8,00
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	25.000.000	A la vista	2,00
Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	6.283.316	A la vista	4,00
	<u>162.333.943</u>		
Depósitos a plazo de instituciones financieras del país hasta un año -			
Banplus Banco Comercial, C. A.	135.000.000	03-07-13 y 08-07-13	6,00
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight -			
Banco Espirito Santo, S. A. Sucursal Venezuela- Banco Universal	5.000.000	01-07-2013	1,95
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	5.000.000	01-07-2013	1,95
Banco de Venezuela, S. A., Banco Universal	2.000.000	01-07-2013	2,00
	<u>12.000.000</u>		
	<u>309.333.943</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene otros financiamientos obtenidos pertenecientes a organismos oficiales por Bs531.929.368 y Bs107.000.000, los cuales representan 34,46% y 34,59%, respectivamente, del total de los otros financiamientos obtenidos.

(17) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	4.441.367	4.219.044
Varias -		
Proveedores	5.458.599	2.263.772
Alquileres por pagar	566.338	471.063
Servicios por pagar	30.463.570	19.629.275
Comisiones por pagar	28.012	12.800
Dividendos por pagar	101.922	32.348
Utilidades por pagar	1.012.000	7.108.439
Diets y otras cuentas por pagar a directores	3.281.606	2.072.542
Bono vacacional por pagar	4.062.213	4.385.557
Honorarios por pagar	18.368	21.331
Impuesto por pagar por cuenta de la institución	16.511.293	6.747.869
Impuestos retenidos a terceros	130.298	95.065
Primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar	1.945.991	1.850.701
Cheques de gerencia	1.932.200	1.677.126
Otras cuentas por pagar varias	69.901.975	53.436.491
	<u>135.414.385</u>	<u>99.804.379</u>
Provisión genérica por garantías otorgadas	32.500	32.500

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	14.726.933	11.438.005
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	22.128	29.821
Provisiones para protección social del personal	14.111.638	12.669.390
Provisión para otras prestaciones sociales	2.109.471	1.579.963
Provisiones para impuestos (nota 24)	433.385	298.435
Provisiones para otras contingencias (nota 26)	3.496.045	6.496.045
Prevención integral contra legitimación de capitales	4.262.372	2.188.632
Multas por procedimientos administrativos (nota 26)	3.406.416	3.406.416
Provisión Mastercard	517.129	517.129
Provisión equipos de transporte	973.247	828.537
Provisión tokens	57.752	60.694
Otras provisiones	<u>93.093</u>	<u>93.093</u>
	<u>44.209.609</u>	<u>39.606.160</u>
Ingresos diferidos	23.967.004	14.936.263
Partidas por aplicar	11.944.578	13.054.905
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>4.077.952</u>	<u>3.873.901</u>
	<u>224.087.395</u>	<u>175.527.152</u>

Aportaciones y retenciones laborales por pagar -

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Seguros sociales obligatorio	2.838.548	2.674.688
Seguro de paro forzoso	819.764	784.081
Seguro colectivo	-	601
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	249.749	226.273
Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda	143.767	116.190
Otros	<u>389.539</u>	<u>417.211</u>
	<u>4.441.367</u>	<u>4.219.044</u>

Servicios por pagar -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los servicios por pagar por Bs30.463.570 y Bs19.629.275, respectivamente, corresponden a servicios prestados por terceros al Banco que se encuentran pendientes de pago, principalmente por líneas de replicación de datos a las agencias y sucursales, equipos de comunicación, mantenimiento, vigilancia y protección, transporte de correspondencia y custodia de valores.

Otras cuentas por pagar varias -

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Operaciones maestro local	36.938.554	14.941.412
Operaciones emitidas Suiche 7B	9.153.432	15.719.898
Reversos no aplicados	8.063.706	7.936.168
Cheque de gerencia vencidos	4.530.332	4.076.222
Cuentas por pagar servicios externos	1.234.321	3.098.856
Cupones de terceros pendientes de pago (US\$201,005 y US\$649,302, respectivamente)	1.015.489	4.083.653
Iniciales recibidas por venta de bienes recuperados	20.000	465.000
Contra-cargos representación tarjetas de débito cirrus	229.789	31.917
Otros	<u>8.716.352</u>	<u>3.083.365</u>
	<u>69.901.975</u>	<u>53.436.491</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las operaciones emitidas Suiche 7B, operaciones maestro local y reversos no aplicados corresponden a operaciones de consumos realizados a través de los puntos de venta electrónicos del Banco, las cuales quedaron pendientes de regularización al final del período.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta cupones de terceros pendientes de pago por Bs1.264.183 y Bs4.083.653, respectivamente, corresponden a los rendimientos generados por títulos valores de terceros en custodia del Banco a través de los agentes autorizados para tal fin y que se encuentran pendientes de pago hasta tanto el Banco reciba las autorizaciones de los clientes para gira los pagos.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que deroga la Ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, que las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en la ley. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inició a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual en las siguientes alcúotas de acuerdo con su actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especíes alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco constituyó apartado por este concepto por Bs1.485.305; los pagos se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

Provisión para protección social del personal -

El detalle de las provisiones para protección social del personal es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Provisión bono semestral	6.040.499	6.510.111
Uniformes para el personal	2.808.914	1.834.544
Obsequios y condecoraciones	1.284.157	918.243
Fiesta fin de año	1.107.533	895.004
Capacitación interna	949.631	629.699
Actividades deportivas	905.928	1.173.761
Fondo social para contingencia	499.941	-
Provisión bono cajero	245.670	240.462
Provisión juguetes	158.065	221.715
Útiles escolares	<u>111.300</u>	<u>245.850</u>
	<u>14.111.638</u>	<u>12.669.390</u>

Otras prestaciones sociales -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs2.109.471 y Bs1.579.963, respectivamente, con base en los requerimientos de beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (véase la nota 28).

Provisión para otras contingencias -

Los cambios en las provisiones para otras contingencias son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	6.496.045	6.496.045
Reclasificación de provisión	(3.000.000)	-
Saldos al final del semestre	<u>3.496.045</u>	<u>6.496.045</u>

Prevención Integral contra Legitimación de Capitales -

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs1.950.461 y Bs2.112.463, respectivamente, los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre y se encuentran registrados como gastos operativos varios en el estado de resultado.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto Sobre la Renta.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene provisión por este concepto por Bs489.540 y Bs1.795.855, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco pagó al Fondo Nacional del Deporte Bs2.423.707, de los cuales Bs1.795.855 se aplicó al resultado neto del semestre (véase la nota 13), correspondiente al aporte del período 2011.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene un convenio de patrocinio con el equipo de beisbol de la liga venezolana Caribes de Anzoátegui por Bs1.958.160, para cumplir así con el Artículo 68 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Ingresos diferidos -

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ingreso diferido por cartera de créditos (véase la nota 8)	15.682.330	11.687.025
Ganancia diferida por venta de bienes	5.532.326	1.453.251
Ingreso financieros cobrados por anticipado	846.149	915.671
Otros ingresos diferidos	<u>1.906.199</u>	<u>880.317</u>
	<u>23.967.004</u>	<u>14.936.263</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la ganancia diferida en ventas de bienes realizables corresponde a ventas a plazos, de bienes recibidos en pago, las cuales estaban registradas en cuentas de orden (véase la nota 19).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los otros ingresos diferidos corresponden a los rendimientos por mora de las distintas modalidades de créditos.

Partidas por aplicar -

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Operaciones de suspenso	11.552.175	12.836.778
Sobrante de caja	318.250	193.140
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	1.885	23.905
Operaciones en tránsito	-	1.083
Otras partidas por aplicar	<u>72.268</u>	<u>-</u>
	<u>11.944.578</u>	<u>13.054.905</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las operaciones en suspenso correspondientes principalmente a las operaciones en suspenso de Suiche 7B, consumos en cajeros del Banco por cliente de otros bancos, las cuales fueron regularizadas en enero de 2014 y julio de 2013.

Ingresos devengados para créditos reestructurados -

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los ingresos diferidos por cartera de créditos por Bs4.077.952 y Bs3.873.901, respectivamente, corresponden principalmente a rendimientos generados por créditos otorgados a diversas modalidades, a los cuales les ha sido reestructurado el capital. Dentro de los créditos más importantes se encuentran: Per Se Manzanares, C. A., Agropecuaria Capazón, C. A., Asociación Productos Rurales El Socorro, C. A. y Asociación de Maiceros y Ganaderos, C. A. (AMYGA).

(18) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

Accionistas	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Navarrete, César José	79,667676	135.435.049	135.435.049	135.435.049
Angus, Ana Mildred	8,788945	14.941.207	14.941.207	14.941.207
Inversiones Univer, C. A.	6,624671	11.261.941	11.261.941	11.261.941
Del Sur Banco Universal, C. A.	0,603368	1.025.725	1.025.725	1.025.725
Accionistas minoritarios	<u>4,315340</u>	<u>7.336.078</u>	<u>7.336.078</u>	<u>7.336.078</u>
	<u>100,000000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco posee 1.025.725 acciones, de su propiedad a un valor nominal de Bs1 por acción, que totalizan Bs1.025.725, de los cuales Bs1.021.722, corresponden a acciones en tesorería en el patrimonio del Banco.

Al 30 de junio de 2013, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

Accionistas	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Navarrete, César José	78,697974	133.786.556	133.567.245	133.567.245
Angus, Ana Mildred	8,676509	14.750.065	14.750.065	14.750.065
Inversiones Univer, C. A.	6,550097	11.135.165	11.135.165	11.135.165
Del Sur Banco Universal, C. A.	1,864767	3.170.104	3.170.104	3.170.104
Accionistas minoritarios	<u>4,210653</u>	<u>7.158.110</u>	<u>7.377.421</u>	<u>7.377.421</u>
	<u>100,000000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

Al 30 de junio de 2013, el Banco posee 3.170.104 acciones, de su propiedad a un valor nominal de Bs1 por acción, que totalizan Bs3.170.104, de los cuales Bs1.021.722 corresponden a acciones en tesorería en el patrimonio del Banco.

El 26 de julio de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-24882, la Superintendencia indica que en la nota 18 "Cuentas de patrimonio y reservas", se observa que existe una diferencia entre las acciones que posee la institución bancaria de Bs3.107.104 y las reflejadas en el balance general forma E, específicamente "Acciones en tesorería" por Bs1.021.722.

La gerencia del Banco el 26 de agosto de 2013, mediante Comunicación N° GA-0171-A/13 indica que la variación corresponde a los dos aumentos de capital aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 11 y 16 celebradas el 25 de septiembre de 2009 y 31 de agosto de 2010, respectivamente, para dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N°. 346.910 y 241.10 del 6 de agosto de 2009 y 17 de mayo de 2010, respectivamente. En estas asambleas se aprobó asignarle a cada uno de los accionistas vigentes las nuevas acciones emitidas por el aumento de capital, en proporción a las cantidades poseídas por ellos para ese momento, incluyendo al Banco como accionista. Igualmente informó que realizará de forma proporcional la redistribución de 2.144.379 acciones, entre los accionistas que aparezcan registrados en las fechas en que se celebraron dichas asambleas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco cumple con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley del Sector Bancario y con lo establecido en la Resolución N° 305.09, del 9 de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia, donde se modifican y actualizan las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo.

Reservas de Capital -

Las reservas de capital incluyen reservas voluntarias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, por Bs9.361.646 para ambos semestres, y la reserva legal prevista en el Código de Comercio, se forma mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos del Banco, y no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs19.371.506 y Bs21.048.009, respectivamente, sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

Fondo Social para Contingencias -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró por este concepto Bs1.349.000, para ambos semestres.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, el 20 de agosto de 2010, emitió en Resolución N° 453.10, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en la Resolución N° 10-06-04, emitida por el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 30 de septiembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2010.
- Requerimientos de capital social.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldos al comienzo del semestre	109.786.027	42.881.876
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	75.394.469
Transferencia a la provisión para cartera de créditos (véase la nota 8)	(12.261.430)	(8.490.318)
Saldos al final del semestre	<u>97.524.597</u>	<u>109.786.027</u>

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América. A la fecha de la mencionada Circular el Banco ajustó al tipo de cambio referido la posición mantenida en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) y producto de ello, registró una ganancia por fluctuación cambiaria de Bs28.347.957, la cual se registró en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio.

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos solo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar su capital social.

Los cambios en la cuenta superávit no distribuable y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Superávit restringido -		
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	305.643.220	219.313.715
Participación patrimonial en compañías filiales	1.580.012	3.292.984
Total superávit restringido	<u>307.223.232</u>	<u>222.606.699</u>

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>38,43%</u>	<u>41,26%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>19,23%</u>	<u>30,12%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

Pago de dividendos -

El 25 de septiembre de 2013, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 24, se acordó el decreto de dividendo por Bs10.000.000 a los accionistas, sobre la base del superávit líquido por aplicar resultante al 30 de junio de 2013, el Banco mediante Comunicación N° GA-0209/13 y GA-0209-A/13 remite informe explicativo de los acuerdos adoptados sobre la declaración de dividendos. El 11 de noviembre de 2013, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-38247, indicó que no tenía objeción alguna sobre el decreto de dividendos realizado. El 2 de diciembre de 2013, el Banco procedió a pagar dicho dividendo.

El 22 de marzo de 2013, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 23, se acordó el decreto de dividendo por Bs10.000.000, sobre las acciones que están en circulación, sobre la base del superávit líquido por aplicar resultante al 31 de diciembre de 2012. El 26 de julio de 2013, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-24882, indicó sin objeción alguna el decreto de dividendos realizado. El 5 de agosto de 2013 el Banco procedió a pagar dicho dividendo.

Al 30 de junio de 2013, continúa pendiente por pagar Bs32.348, correspondiente al decreto de dividendos en efectivo del segundo semestre de 2011 y primero del año 2012.

(19) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Cuentas contingentes deudoras - líneas de créditos de utilización automática	251.071.362	217.832.199
Activos de los fideicomisos	354.735.159	339.250.145
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.694.067.905	2.651.712.424
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	7.856.884	8.334.785
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	357.977.453	337.395.711
Garantías recibidas	7.842.263.750	6.235.750.019
Líneas de crédito otorgadas pendientes de uso	1.082.949.031	781.078.956
	<u>9.283.190.234</u>	<u>7.354.224.686</u>
Otras cuentas de registro - Cuentas incobrables castigadas	113.946.820	118.574.660
Rendimientos por cobrar (véase la nota 8)	1.571.618	2.782.800
Otras cuentas incobrables castigadas	87.728	67.757
Bienes muebles desincorporados	45.898	47.835
Bienes inmuebles desincorporados	6.080.395	8.829.792
Garantías pendientes de liberación	589.025.559	485.740.620
Otras cuentas de registro (incluye posición neta de compra-venta de divisas por US\$46.284 y €1.596, y US\$7.163 y €7.532, respectivamente)	27.456.973	17.704.483
	<u>738.214.991</u>	<u>633.747.947</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>10.021.405.225</u>	<u>7.987.972.633</u>
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones de Fideicomisos	16.828.362	18.478.254
Total cuentas de orden	<u>13.345.964.897</u>	<u>11.223.580.440</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso del Banco, los estados financieros combinados de los fideicomisos están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Activos - Disponibilidades (véase la nota 14)	15.881.264	11.605.411
Inversiones en títulos valores	285.048.805	269.985.220
Cartera de créditos vigentes	15.697.731	15.843.665
Cartera de créditos vencidas	33.216.610	36.694.356
Intereses y comisiones por cobrar	4.890.749	5.121.493
Total activos	<u>354.735.159</u>	<u>339.250.145</u>
Pasivos - otras cuentas por pagar	458.207	34.360
Patrimonio	<u>354.276.952</u>	<u>339.215.785</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>354.735.159</u>	<u>339.250.145</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los fondos fideicometidos representan 0,29 y 0,36 veces el patrimonio del Banco, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 052.11, emitida el 10 de febrero de 2011 por la Superintendencia, y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.624 del 25 de febrero de 2011.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco generó intereses por cobrar sobre la cartera de créditos vencida Bs16.828.361 y Bs18.478.254, respectivamente, los cuales se registran en las cuentas de orden del Banco dentro del rubro de otras cuentas de registro deudoras por operaciones de fideicomisos.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas contingentes por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza - Disponibilidades	633.902	550.894
Inversiones en títulos valores	1.106.343.290	1.016.844.273
Cartera de créditos	367.698.730	383.969.484
Intereses por cobrar	3.602.330	4.080.374
Bienes realizables	1.056.700	1.197.101
Total activos	1.479.334.952	1.406.642.126
Gastos	1.418.402	1.499.956
Garantías recibidas	1.205.457.667	1.235.235.558
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	7.856.884	8.334.784
	<u>2.694.067.905</u>	<u>2.651.712.424</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza - Aporte del ahorro habitacional	1.358.396.402	1.296.168.205
Ingresos diferidos	3.924.669	4.403.311
Total pasivos	1.362.321.071	1.300.571.516
Patrimonio	<u>106.070.609</u>	<u>95.533.521</u>
Total pasivos y patrimonio	1.468.391.680	1.396.105.037
Ingresos	12.130.075	12.037.044
Ingresos por bienes realizables	231.599	-
Otras cuentas acreedoras de los fondos de ahorro para la vivienda	1.213.314.551	1.243.570.343
	<u>2.694.067.905</u>	<u>2.651.712.424</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 4,5% para la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecario de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de esta Resolución y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró por estos conceptos Bs1.418.402 y Bs1.532.456, respectivamente, como ingresos financieros-ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

Esta comisión de costos operativos, sustituye el definido como costos por intermediación financiera.

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal al 31 diciembre de 2011, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nros. 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, respectivamente, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial
	%
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,91
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	9,16

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición y construcción de vivienda principal en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nros. 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

Ingreso familiar mensual en salarios mínimos		Tasa de interés social especial
desde	hasta	%
-	4	4,66
4	6	6,91
6	8	9,16

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco tiene 9.479 y 10.536 deudores, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda 1.255.234 y 1.257.518 ahorristas, respectivamente, correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

En otras cuentas de registro, se incluyen bienes inmuebles desincorporados correspondientes al saldo de bienes realizables (inmuebles recibidos en pago) de la inversión redimida en el Fondo Westchester International Limited (en adelante el Fondo). La Superintendencia, dentro del "Plan de Fortalecimiento Patrimonial", considera viable la propuesta relativa a una permuta, lo cual fue aceptado por el Banco y efectuó dicha permuta con el Fondo, entregando plusvalía mercantil, bienes realizables y certificado de participación, por Bs21.101.802 y Bs10.808.557, respectivamente y recibiendo 1.126.718 acciones preferidas clase "A" por Bs36.055.000.

Para el 8 de agosto y 27 de septiembre de 2011, la Superintendencia mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30828 respectivamente, informa que aún cuando los mencionados bienes fueron registrados en cuentas de orden, la titularidad o propiedad de los bienes inmuebles continúa a favor del Banco, por lo que deberá continuar con las gestiones pertinentes, con el objetivo de ajustarse a lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Sector Bancario, por lo que, la Unidad de Auditoría Interna deberá remitir trimestralmente un informe donde se detalle la situación de los antes mencionados referidos inmuebles.

Durante el año 2011, el Banco realizó gestiones para la venta de los inmuebles, sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados éstas se han visto afectadas por la poca oferta existente en el mercado en donde se encuentran ubicados dichos bienes, aunado a diversos factores externos, como son las invasiones a los inmuebles, que representan 25% aproximadamente de los inmuebles, el desistimiento por parte del comprador y las exigencias de la tramitación ante las alcaldías y oficinas de registro, de allí que el establecimiento de un cronograma o plan de ventas cierto en el corto o mediano plazo es bastante complejo de establecer. Así mismo, informa a la Superintendencia acerca de las operaciones y estableció estrategias para la promoción y venta de los inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene bienes inmuebles desincorporados por Bs6.080.395 y Bs8.829.792, respectivamente, lo cual no está de conformidad con lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Sector Bancario.

El 1° de marzo, 6 de junio y 16 de julio de 2012, el Banco en comunicados Nros. GA-0050/12, GA-0117/12 y GA-0149/12, remiten los informes de "auditoría especial de bienes recibidos en dación de pago desincorporados" realizados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes a los trimestres de diciembre 2011, marzo y junio 2012, respectivamente, según lo solicitado por la Superintendencia, en estos informes se detallan el estatus de los bienes registrados, las estrategias de venta y las ventas finiquitadas en cada trimestre.

El 1° de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23208, en atención a los comunicados enviados por el Banco mencionados anteriormente, indica que los problemas legales mantenidos por el Banco con relación a los bienes inmuebles desincorporados mantenidos al 30 de junio de 2011, se han incrementado con respecto al 31 de diciembre 2011, lo que pone en evidencia que el Banco posee debilidades en cuanto al cumplimiento de mantener en el expediente del crédito de cada deudor, la copia de los documentos que permitan verificar la propiedad sobre el bien que constituye la garantía; la certificación de gravamen expedida por la autoridad competente, copia de los documentos mediante los cuales se constituyó la garantía; así como, el informe elaborado por la unidad de análisis jurídico del Banco sobre su correcta constitución. Por esto, la Superintendencia solicitó al Banco consignar un plan de acción, cuyo plazo de ejecución no debe ser superior al segundo semestre de 2012, donde indique la fecha de inicio y culminación, las personas y dependencias responsables y las actividades a realizar con la finalidad de evitar que esta situación se repita en el futuro; así como, las gestiones que se están efectuando para regularizar los aspectos señalados en el informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna.

En comunicación N° GA-0153/12 del 16 de agosto de 2012, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208, del 2 de agosto de 2012; el Banco informó acerca de las acciones para solventar la situación de los inmuebles con problemas legales, que han sido llevadas a cabo; y acerca de las dificultades provenientes de las legislaciones actuales, lo que ha constituido grandes obstáculos para resolver la situación actual de ciertos bienes recibidos en dación de pago. Adicionalmente, el Banco indica que está reestructurando un programa de trabajo coordinado entre las gerencias, quienes ejecutan las acciones mencionadas, con el fin de diseñar estrategias y seguimiento que provean soluciones a la problemática planteada; así como también se menciona, que las unidades involucradas con las gestiones de las daciones de pago elaboraron un manual de normas y procedimientos administrativos, las cuales serán aprobadas en el segundo semestre de 2012, con el fin de delimitar áreas responsables de legalizar los inmuebles recibidos para actos de remate, compra ventas y daciones en pago.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31282 del 2 de octubre de 2012, la Superintendencia indica que el Banco deberá continuar efectuando los trámites correspondientes ante los organismos competentes para regularizar las deficiencias presentadas con los bienes recibidos en dación de pago. Sobre los procedimientos legales y administrativos a ser efectuados por las áreas de consultoría y la gerencia de inmuebles para corregir los casos presentados, la Superintendencia, solicita los certificados de gravámenes de los últimos 20 años de dichos inmuebles. Para finalizar, la Superintendencia indicó, que el Banco deberá emitir el plan de acción indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208, en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

En comunicación N° GA 0228/12 del 15 de octubre de 2012, en respuesta del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31282, el Banco informa que la vicepresidencia de administración continúa los trámites pertinentes para regularizar los problemas legales y administrativos de los inmuebles que presentan problemas, adicionalmente, remite avances en la regularización de las deficiencias presentadas y los soportes de los casos regularizados.

En comunicación N° GA-0001/13 del 4 de enero de 2013, el Banco como parte de los esfuerzos que lleva a cabo para solventar la situación de los inmuebles con problemas legales informa las acciones que llevaron a cabo para la regularización de las debilidades reportadas.

En comunicación N° GA-0027/13 del 4 de febrero de 2013, el Banco envía a la Superintendencia, copia del Informe Especial de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al último trimestre del año 2012.

En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06858 del 7 de marzo de 2013, la Superintendencia en respuesta a la comunicación N° GA-0001/13, recuerda que el Banco debe enviar el Anexo N° 3 corregido, tal como fue requerido en el punto 1 del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-40784; así mismo indica que referente a la venta de un bien inmueble la Superintendencia ha tomado debida nota.

En comunicación N° GA-0064/13 del 22 de marzo de 2013, el Banco adjunta el plan de acción para corregir las debilidades señaladas en los informes emitidos por auditoría interna solicitados mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-40784, así mismo indica que la Junta Directiva del Banco a través de Acta de la Junta Administradora del 22 de enero 2013, aprobó el Manual de Dación en Pago, a fin de detectar en forma oportuna cualquier debilidad que se pueda generar en el control de los bienes recibidos en dación de pago.

En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14865 del 14 de mayo de 2013, la Superintendencia le recuerda al Banco, que el mismo debe remitir el informe elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, donde se revela la situación de los bienes recibidos en dación de pago, a partir del primer semestre de 2013, así mismo el Banco deberá remitir nuevamente al Anexo N° 1 del informe especial correspondiente al tercer trimestre del año 2012.

En comunicación N° GA-0117/13 del 27 de mayo de 2013, el Banco remite nuevamente el Anexo N° 1 del Plan de acción que contempla las estrategias a implementar y las unidades involucradas para corregir los problemas legales y administrativos de la totalidad de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago.

En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21410 del 2 de julio de 2013, la Superintendencia en respuesta a la comunicación N° GA-0117/13, indica que el Banco deberá notificar el grado de avance obtenido para su regularización situación que incorpora en el próximo informe semestral elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, para el cierre del primer semestre del año 2013.

En comunicación N° GA-0038/14 del 19 de febrero de 2014, el Banco envía a la Superintendencia, Informe de los Bienes Recibidos en Dación de Pago Desincorporados, correspondiente al último trimestre del año 2013.

(20) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	3.373.117.007	3.373.117.007	815.257.748	815.312.824
Inversiones en títulos valores	4.928.752.360	5.099.932.247	3.935.921.459	3.881.383.677
Cartera de créditos	2.482.165.533	2.493.863.276	1.905.725.253	1.926.607.636
Intereses y comisiones por cobrar	140.558.165	145.516.289	111.434.460	115.707.238
Total activos	10.924.593.065	11.112.428.819	6.768.338.920	6.739.011.375
Pasivos -				
Captaciones del público	8.065.773.785	8.065.773.785	5.467.573.007	5.467.573.007
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	888.292	888.292	769.224	769.224
Otros financiamientos obtenidos	1.543.636.391	1.543.636.391	309.333.943	309.333.943
Intereses y comisiones por pagar	5.980.952	5.980.952	2.450.982	2.450.982
Acumulaciones y otros pasivos	224.087.395	224.087.395	175.527.152	175.527.152
Total pasivos	9.840.366.815	9.840.366.815	5.955.654.308	5.955.654.308
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	251.071.362	251.071.362	217.832.199	217.832.199
Otras cuentas de orden deudoras	10.021.405.225	10.021.405.225	7.987.972.633	7.987.972.633
Total cuentas de orden	10.272.476.587	10.272.476.587	8.205.804.832	8.205.804.832

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos adicionales para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y, los ingresos que produzcan propiedades comerciales.

- Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de los balances generales, está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Líneas de crédito de utilización automática	247.709.362	214.582.199
Líneas crédito otorgados pendientes de uso	1.082.949.031	781.078.956

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de estos se describen en él "Resumen de políticas importantes de contabilidad", en la nota 2(q), "Valores justos de los instrumentos financieros".

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				
		30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	3.373.117.007	3.373.117.007	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	4.928.752.360	125.075.254	91.719.988	2.327.475.295	2.177.724.572	206.757.251
Cartera de créditos	2.482.165.533	366.593.434	271.475.059	258.246.443	282.402.700	1.303.447.897
Intereses y comisiones por cobrar	140.558.165	140.558.165	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	72.031.311	72.031.311	-	-	-	-
	<u>10.996.624.376</u>	<u>4.077.375.171</u>	<u>363.195.047</u>	<u>2.585.721.738</u>	<u>2.460.127.272</u>	<u>1.510.205.148</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	8.065.773.785	8.065.773.785	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	888.292	888.292	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	1.543.636.391	1.543.636.391	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	5.980.952	5.980.952	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	224.087.395	224.087.395	-	-	-	-
	<u>9.840.366.815</u>	<u>9.840.366.815</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(22) Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo 96 de la Ley del Sector Bancario.

(23) Ingresos y Gastos Operativos Varios

Un detalle de los ingresos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ingresos por alquiler de bienes	52.724	48.106
Otros ingresos por recuperación de gastos	140.991	13.440
Otros ingresos operativos -		
Ingreso por emisión de referencias bancarias	50.824	59.580
Reclamos por intereses y comisiones Suiche 7B	4.413.299	3.409.739
Ingreso por comisión por domiciliación	107.245	110.142
Comisión traspaso de custodia	1.339	143
Varios	163.616	398.368
	<u>4.736.323</u>	<u>3.977.972</u>
	<u>4.930.038</u>	<u>4.039.518</u>

Un detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Sanciones por incumplimiento de disposiciones	4.817	36.805
Constitución de provisión para otros activos (nota 13)	31.697	2.166.490
Otros gastos operativos -		
Centro de atención telefónica	1.365.278	608.642
Servicios por datacrédito	501.866	210.823
Gastos de caja chica	288.664	260.534
Aporte responsabilidad social (nota 17)	10.539.004	5.693.949
Aporte Ley del Deporte Actividad Física y Educación Física (nota 17)	489.540	1.795.855
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	187.777	-
Otros gastos operativos diversos	2.454.399	2.537.181
	<u>15.826.528</u>	<u>11.106.984</u>
	<u>15.863.042</u>	<u>13.310.279</u>

Aporte Responsabilidad Social -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 23 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2013, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs9.700.753 y Bs10.539.004, respectivamente, correspondientes a los aportes del 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, respectivamente.

(24) Impuesto Sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta este tributo se genera anualmente; la provisión al 31 de diciembre de 2013, se calculó con base en los estados financieros al 31 de octubre de 2013, y la provisión al 30 de junio de 2013, se calculó con base en los estados financieros a dicha fecha.

El Banco incurrió en gastos estimados de impuesto como se indica a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Impuesto estimado de fuente extranjera	-	88.785
Gasto de impuesto sobre la renta del ejercicio reconocido en los estados de resultados y aplicación del resultado neto	300.000	300.000
Total impuesto a pagar	<u>300.000</u>	<u>300.000</u>

La reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta del año 1999, introdujo un cambio importante en la determinación de la renta, ya que pasó de ser un sistema de rentas territoriales o principio de la fuente a un sistema de rentas mundiales.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, las cifras estimadas del Banco al 30 de noviembre de 2013, de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Resultado neto del ejercicio	<u>404.195.142</u>
Partidas no deducibles o gravables:	
Aumento de provisiones	4.797.713
Gasto de impuesto sobre la renta	600.000
Donaciones efectuadas por la institución	221.212
Seguro de aeronave	157.975
Ingresos diferidos por intereses devengados	3.892.343
Ganancia diferida por venta de bienes	5.570.176
Pérdida por inversiones en títulos valores	105.793.143
Aporte Ley de Deporte Actividad Física	2.285.396
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales	41.622
Pérdida, robos, asaltos y fraudes	1.276.069
Multas	95.519
Aporte LOPCYMAT por pagar	56.220
Rendimientos devengados por créditos reestructurados	4.079.055
Gastos de depreciación activos de fideicomiso	46.794
Área peatonal por pagar Municipio Mariño	32.340
Impuestos municipales por pagar	6.904.867
Gastos comunes e ingresos exentos	118.789.446
Diferencia en cambio	6.120.319
Diferencia en depreciación acumulado de inmueble (cambio de VU)	64.804
Depreciación torre oriente (porción no vencida)	14.648
Gastos financieros del exterior en moneda extranjera	<u>1.979.249</u>
Total no deducibles o gravables	<u>262.818.910</u>
Partidas no gravables o deducibles:	
Contribuciones especiales	265.545
Rendimiento de bonos DPN	699.242.552
Ganancia en cambio en disponibilidades	3.867.750
Ingresos por operaciones del exterior	1.097.410
Rendimientos por cobrar - cuentas de orden	25.032.015
Ganancia diferida por venta de Bienes	1.770.419
Rendimientos devengados por créditos reestructurado	4.499.204
Dividendos	<u>14.976</u>
Total no gravables o deducibles	<u>735.789.871</u>
Utilidad fiscal	(68.775.819)
Pérdida por reajuste regular por inflación	<u>(374.929.564)</u>
Pérdida fiscal después del reajuste por inflación	(443.705.383)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<u>(188.526.549)</u>
Total pérdidas fiscales	<u>(632.231.932)</u>
Ingresos extraterritoriales	1.097.411
Pérdida neta de fuente extraterritorial	<u>(1.791.492)</u>
Total renta mundial	<u>(694.081)</u>
Impuesto causado	-
Rebajas al impuesto	<u>(585.080)</u>
Total impuesto por pagar o compensar	<u>(585.080)</u>

(25) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Activos -		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:		
Del Sur, Inversiones		
11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	<u>517.873</u>	<u>517.873</u>
Total activos	<u>517.873</u>	<u>517.873</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista - Fideicomiso Del Sur Banco Universal (nota 14)	<u>11.605.411</u>	<u>5.830.835</u>

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Ingresos financieros -		
Ingresos por disponibilidades		
Fideicomiso Del Sur Banco Universal	<u>1.773.451</u>	<u>1.117.373</u>
Comisiones por servicios - Otros		
Gastos Operativos		
Fideicomiso Del Sur Banco Universal	<u>2.395.802</u>	<u>2.056.853</u>
Un detalle para conciliar el gasto por las comisiones fiduciarias del Fideicomiso con el ingreso por comisiones fiduciarias del Banco es el siguiente (en bolívares):		
	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Otros ingresos operativos - ingresos por comisiones del Banco	2.395.802	1.890.331
Otros gastos operativos - gastos por comisiones fiduciarias del Fideicomiso	(2.003.931)	(1.700.239)
Gastos por comisión administrativa - comisión por cobranza	<u>(52.800)</u>	<u>(190.627)</u>
Sub total	339.071	(535)
Comisiones fiduciarias registradas por el Fideicomiso directamente contra el patrimonio de los fondos fideicometidos	-	-
Comisiones fiduciarias en análisis	<u>339.071</u>	<u>(535)</u>

(26) Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco posee multas impuestas por la Superintendencia las cuales están pendientes de recepción de las planillas de liquidación, a continuación un detalle (en bolívares):

Oficios Nros.	Incumplimiento	Oficios de imposición de multa Nros.	30 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
SBI-DSB-CJ-PA-32634 del 11 de octubre de 2011	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SIB-DSB-CJ-PA-41518 del 14 de diciembre de 2011	-	<u>2.909.063</u>
		Total	<u>-</u>	<u>2.909.063</u>

Dichas multas se encuentran provisionadas en acumulaciones y otros pasivos-multas por Procedimientos Administrativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 (véase la nota 17).

En su Oficio N° SIB-II-DSB-CJ-PA-16771, del 27 de mayo 2013, la Superintendencia remite la planilla de liquidación N° 60-01795, correspondiente a una multa que le fuera impuesta al Banco mediante resolución N° 321.11, el 14 de diciembre de 2011, por Bs2.909.063, así mismo, indica parámetros y restricciones para la cancelación de dicha multa.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene los siguientes reclamos significativos:

- El 13 de febrero de 2006, el Banco interpuso ante el Tribunal Superior Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial de Región Guayana, recurso contencioso tributario en contra la resolución identificada con las siglas y números GGSJ/GR/DRAAT/2005-1589 y su correspondiente Planilla de Liquidación emanada de la gerencia general de servicios jurídicos del SENIAT el 9 de agosto de 2005, notificadas el 13 de diciembre de 2005.
- Las Planillas de Liquidación se emitieron en materia de impuesto sobre la renta con base en las Resoluciones Culminatorias del Sumario Administrativo identificadas con las siglas y Números GRTI/RG/DSA/432 y GTI/RG/DSA/433, ignorando que contra las mismas se habían ejercido los recursos legales pertinentes antes señalados. A través de dichas planillas se pretende aplicar una multa por contravención equivalente a la cantidad de Bs1.191.484 e intereses moratorios por la cantidad de Bs9,75.
- El 18 de julio de 2008, el Tribunal dictó auto de admisión del Recurso Contencioso Tributario y el 6 de agosto de 2008, se presentó Escrito de Promoción de Pruebas; asimismo, el 18 de noviembre de 2008, se celebró el acto de presentación de los informes de las partes. El 19 de noviembre de 2008, el Tribunal dijo "vistos" y fijó 60 días de despacho para dictar sentencia sin que hasta la fecha haya recaído la misma.

- El 13 de mayo de 2002, el Banco ejerció recurso de apelación en contra de las Resoluciones Números: DH-0336 al DH-0339, DH-0344 al DH-0349, DH-0355, DH-0359, DH-0373 y DH-0387, emanadas de la Coordinación de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Caroní del estado Bolívar, correspondientes a los períodos fiscales comprendidos entre el 1° de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 2000, por Bs960.544.

La fiscalización determinó una supuesta diferencia entre lo declarado por el Banco por concepto de cartera de inversión y por cartera de créditos, a través de las distintas sucursales y de la oficina principal que estaba ubicada en aquel entonces, en jurisdicción del Municipio Autónomo Caroní del estado Bolívar.

Dentro de los alegatos expuestos en el referido Recurso de Apelación, el Banco expuso el hecho cierto de que la fiscalización, para determinar la supuesta diferencia de ingresos brutos, tomó en consideración erróneamente las captaciones totales del Banco por cartera de inversión y por cartera de créditos, además de haber considerado otros ingresos obtenidos por el Banco a través de las distintas sucursales y de la oficina principal ubicada en el Municipio Caroní, desestimando el hecho cierto de que existen ingresos que no son susceptibles de ser considerados como base imponible a los efectos del impuesto sobre patente de industria y comercio.

La Alcaldía intimó el pago del monto de los impuestos reparados aún cuando no decidió el recurso interpuesto, en virtud de ello se presentaron sendos escritos explicativos durante el mes de junio de 2005, en contra de cada una de las actas de intimación. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco espera respuesta por parte de la Alcaldía. El Banco no mantiene apartado para esta contingencia, debido a que la Consultoría Jurídica del Banco y sus asesores legales externos, consideran que el desenlace de esta demanda será favorable al Banco.

El Banco está involucrado en varias demandas y acciones legales que surgen en el curso normal del negocio. Es opinión de la gerencia y de los asesores legales, que la disposición final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso sobre la situación financiera del Banco, sobre los resultados de sus operaciones o sobre los resultados de su liquidez.

(27) Oficio de Inspección de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Inspección General efectuada con corte al 31 de marzo de 2013 -

La Superintendencia el 28 de junio de 2013, en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-21207, remitió los resultados obtenidos en la visita de Inspección General con corte al 31 de marzo de 2013, la cual tuvo como objetivo revisar los principales activos del Banco y comprobar las políticas y controles internos implementados en las disponibilidades, inversiones en títulos valores y cartera de créditos con sus respectivos rendimientos por cobrar, así como los otros activos, entre ellos las partidas por aplicar, gastos diferidos y varios. Adicionalmente, se analizaron los sistemas de administración de riesgo, la estructura organizativa y funcional dentro de la cual opera la institución bancaria y las políticas de controles internos establecidos para las áreas que fueron objeto de revisión.

Se evidenciaron una serie de deficiencias entre las que se destacan la elaboración manual de las conciliaciones bancarias (moneda extranjera), manuales de política de normas y procedimientos que no están aprobados por la Junta Directiva para disponibilidades, ausencia de información financiera para evaluar el riesgo de contraparte, así como falta de actualizaciones periódicas a las políticas internas de la cartera de crédito, entre otras. A continuación se presentan los resultados obtenidos durante el proceso de inspección:

Inversiones en títulos valores - valoración

En la evaluación efectuada a las inversiones en títulos valores disponibles para la venta en moneda nacional, se evidenció que el Banco valora dichos instrumentos financieros con los precios descritos en el SICET sin un análisis previo de la razonabilidad de precios, por cuanto no se consideran detalles más precisos en relación a la cantidad de operaciones y las partes involucradas.

Cartera de créditos -

(a) Requerimientos de provisión para la cartera de créditos y rendimientos por cobrar

De la evaluación realizada a la cartera de créditos al 31 de marzo de 2013, se determinaron requerimiento de provisión estimados por Bs64.673.259, una vez comparados con el total de provisión mantenida por la entidad bancaria, se genera una insuficiencia de provisión de Bs13.697.770.

Por otra parte, no se observó los documentos de confort letter originales a favor del Banco mediante los cuales la casa matriz de las sociedades mercantiles Consorcio OIV Tocoma, C. A. y Ferroatlántica de Venezuela, S. A. se constituyen como garantes de los préstamos otorgados.

(b) Cartera de crédito clasificada

Mediante el acta de notificación de los resultados de la evaluación del control interno de fecha 27 de febrero de 2013, se explican las razones por las cuales se efectuó la clasificación de los préstamos diferentes a las mantenidas por la institución bancaria.

(c) Beneficios no realizados

En la revisión de los expedientes de créditos se determinaron ingresos financieros por Bs1.404.388, al cierre del mes de marzo de 2013, correspondiente a intereses generados y a la comisión flat por los préstamos otorgados a los deudores Maza Tirado Aristides, Kabchi Edmundo y Desarrollos Industriales A.P.S 99N, C. A. por Bs30.000.000: Bs25.000.000 y Bs25.000.000, respectivamente, los cuales fueron pagados con recursos del propio crédito.

(d) Créditos castigados

Se evidenciaron créditos registrados en la cuenta 133.00 "crédito vencidos", con una antigüedad superior a los veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta de referencia, los cuales debieron ser castigados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos. Al respecto, se determinó un monto de Bs845.593 que debió ser castigado una vez deducida la provisión que mantienen cada uno de los créditos con estas características.

Otros activos

Se determinó un monto de Bs447.391 en la subcuenta 188.07 "Indemnizaciones reclamadas por siniestros" por siniestros ocurridos en varias diferentes agencias y fraude de beneficiarios en el Fideicomiso de la Contraloría del Estado Mérida. Dichos reclamos no superan el deducible establecido. En este sentido, corresponde la desincorporación del monto antes señalado.

Se observó que existe ausencia de auxiliares contables en virtud que la institución bancaria suministró mayores analíticos de las subcuentas Impuestos a las actividades económicas", Impuesto a la propiedad inmobiliaria", Impuesto pagado en exceso no compensado no pagado y retenciones de IVA por cuenta de terceros.

Gestión de activos y pasivos

- Se evidenció que el 99,99% del total de las captaciones del público al 31 de marzo de 2013, son de exigibilidad inmediata, toda vez que se encuentran concentradas principalmente en depósitos en cuentas corrientes y de ahorro y obligaciones a la vista, situación que podría conllevar a un riesgo de liquidez por retiros masivos de fondos al mantener una estructura de vencimientos de pasivos concentrada principalmente en plazos inferiores a 30 días.
- En las operaciones pasivas del Banco, correspondientes a otros financiamientos obtenidos, se observa una participación de instituciones bancarias públicas de 63%, tal situación evidencia una concentración de depósitos que se consideran de elevada volatilidad y su dependencia puede traer posibles riesgos de liquidez.
- En la estructura del balance al 31 de marzo de 2013, se observa que 70,44% de los activos están concentrados en el rubro de disponibilidades e inversiones en títulos valores y que sólo 25,19% están orientados a la cartera de créditos, por lo que la mayor participación en el margen de intermediación viene dado por los ingresos por inversiones en títulos valores.

Entre otros puntos resaltantes de esta comunicación, igualmente levantó un Acta de Notificación de los Resultados de la Evaluación del Control Interno al 31 de marzo de 2013.

En comunicación N° GA-0148/13 del 16 de julio de 2013, el Banco con la finalidad de dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21207, en el cual se presentan los resultados obtenidos en la Inspección General practicada a la institución al 31 de marzo de 2013; así mismo da atención a las Actas de Notificación de Resultados de la Evaluación del Control Interno y de Alcance de cierre al 28 y 27 de julio de 2013, respectivamente, al respecto el Banco indica:

Cartera de crédito

El Banco detalla las debilidades que originan las insuficiencias de provisiones de la cartera de créditos, adicionalmente efectúa los planteamientos respectivos para cada uno de los créditos analizados, así mismo explica el punto de la cartera reclasificada.

En relación a los créditos castigados, el Banco procede a castigar dichos créditos, cuando los mismos se encuentran registrados como vencidos con una antigüedad superior a los 24 meses, en tal sentido el Banco efectuó castigos de capital y rendimientos por Bs5.151.979 y Bs378.174, respectivamente. En cuanto a los créditos agrícolas con 24 cuotas vencidas, los mismos son amparados por la Resolución N° 332-11, relacionado con personas jurídicas objetos de medida de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento, por lo cual se continúan gestionando.

Otros activos

El monto de Bs447.391, corresponden a dos atracos por Bs233392 y Bs213.999, respectivamente, los cuales fueron reconocidos por la compañía de seguros, a través de dos cheques por Bs180.65 y Bs191.675, respectivamente, sin embargo en el importe de los cheques el seguro cancelo otros siniestros ocurridos en varias agencias.

Respecto a las cuentas Impuestos a las Actividades Económicas e Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria, los montos aquí detallados, se generan por el pago anticipado de referidos impuestos en cada agencia, el cual es amortizado según el periodo a que corresponda cada caso, adicionalmente el Banco envía los planteamientos y regularizaciones efectuadas en referencia a los demás puntos.

Gestión de activos y pasivos

La Institución mantiene el 99,99% de las captaciones en exigibilidad inmediata, de los cuales el 32% corresponden a cuentas de ahorro, cuya naturaleza es de disponibilidad inmediata; por su parte las cuentas corrientes presentan un alto crecimiento, debido a que momentos de inflación, los clientes prefieren instrumentos que permitan mayor movilidad, lo cual le permite tener rendimientos atractivos y disponibilidad inmediata. Con respecto a las operaciones Overnight, el incremento en la participación en el mercado interbancario, se debe en primer lugar al aumento en las cancelaciones de créditos, y en segundo lugar la desconcentración en la contraparte Banco Industrial de Venezuela (cancelaciones de captaciones en certificado de depósitos a la vista).

En cuanto al riesgo de liquidez, la composición que presenta la cartera de inversiones en títulos valores, puede cubrir de acuerdo con políticas de Riesgo establecidas, salidas significativas de fondos no contempladas en el presupuesto, así mismo el Banco manifiesta que el Banco refleja una fortaleza patrimonial importante, manteniendo excelentes índices de solvencia patrimonial y demás indicadores de desempeños.

Adicionalmente, el Banco da respuesta al Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación del Control Interno, así como al Acta de cierre del 27 de junio de 2013, enviando soportes de regularizaciones de cada uno de los puntos pautados en dichas Actas, tales como disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de crédito, captaciones al público, entre otros.

En comunicación N° GA-0148-A/13 del 25 de julio de 2013, el Banco se dirige con la finalidad de dar alcance a la comunicaciones N° GA-0148/13, emitiendo los comentarios en cuanto al Análisis y Evaluación de la Cartera de Crédito, Gestión de activos y pasivos, Actas de Notificación de Resultados de la Evaluación del Control Interno, entre otros.

En comunicación N°GA-0155/13 del 25 de julio de 2013, el Banco relacionadas al informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico, contenido de los resultados obtenidos en la visita efectuada entre el 3 de abril y 17 de mayo de 2013, al respecto el Banco indica:

En relación con las debilidades a las que se expone la plataforma tecnológica del Banco, Del Sur Banco Universal desarrollo planes de acción focalizados a la mitigación de cada uno de los riesgos y debilidades, con la finalidad de dar cumplimiento a las instrucciones giradas por la Superintendencia, así mismo anexa los cronogramas de actividades relacionados con los riesgos a ser mitigados, y soportes de aquellos que ya fueron solventados. Adicionalmente el Banco indica que ya solvento debilidades relacionadas con la habilitación o deshabilitación de servicios y logs de auditoría necesarios para disminuir el riesgo de fraude y/o distorsión de datos sensibles de los activos de información.

(28) Aspectos Relevantes

SUDEBAN-

El 7 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 6.076 extraordinaria, se publicó el Decreto N° 8.938, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece la protección al trabajador como hecho social y garantiza los derechos de los trabajadores y trabajadoras y regula las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios, protegiendo el interés supremo del trabajo.

El 10 de julio de 2012, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20102, la Superintendencia remitió a la Asociación Bancaria de Venezuela, respuesta a las comunicaciones del 8 y 12 de junio de 2012, mediante las cuales se solicitaba autorización para diferir el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones en caso de terminación de la relación laboral, tal como lo indica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Una vez evaluados los argumentos la Superintendencia indicó que le permitirá a las instituciones financieras que al 30 de junio de 2012 no haya culminado la estimación del pasivo laboral, diferir dicho registro contable para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco, para dar cumplimiento a los requerimientos de beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, constituyó provisiones por Bs2.109 y Bs1.579.963, respectivamente (véase la nota 17).

Provisión anticíclica-

El 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, mediante la cual:

- Se establece que adicional a la provisión genérica y a la específica, dispuestas en las normas dictadas por la Superintendencia, las instituciones bancarias, deberán constituir y alcanzar durante el año 2014, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La constitución de la mencionada provisión se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma: 0,25% al 30 de abril de 2014; 0,5% al 31 de agosto de 2014 y 0,75% al 31 de diciembre de 2014.
- Las instituciones bancarias podrán utilizar, previa autorización de la Superintendencia, el saldo mantenido en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" a los fines de constituir la provisión anticíclica.
- La liberación o reclasificación del exceso de la provisión anticíclica, se hará conforme a los criterios contemplados en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo -

El 14 de agosto de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.228, fue publicada la Resolución N° 104.13, relativa a las modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, en donde se establece la dinámica y el registro contable de la Provisión anticíclica.

Patrimonio-

La Superintendencia, mediante Resolución N° 102.13 del 25 de julio de 2013, indicó las modificaciones del porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Dicha modificación establece que las instituciones bancarias deben mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior 12%, así mismo se mantienen los criterios previstos en el Artículo 6 de Resolución N° 305.09, relativo a su frecuencia y calculo.

(29) Actuaciones de la Superintendencia

Un resumen de los principales oficios emitidos por la Superintendencia durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se presentan a continuación:

- El 26 de diciembre de 2013, la Superintendencia, envía comunicación en relación a las observaciones realizadas en referencia a la visita de Inspección General con del 31 de marzo de 2013, relacionada con la evaluación de cumplimiento de la Resolución N° 119-10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones reguladas por la Superintendencia".
- El 17 de diciembre de 2013, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-43345, envía las observaciones realizadas en referencia al Informe Especial sobre los Estados Financieros auditados al 30 de junio de 2013, en el que se incluía las consideraciones sobre la evaluación del grado de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo" del 29 de mayo de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.703, del 3 de junio de 2003.

- La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-42667, informaron que de acuerdo con la revisión efectuada a las certificaciones de custodia de los títulos valores mantenidos en moneda nacional y extranjera propiedad de la Institución Bancaria del Fideicomiso y custodia a terceros para el primer semestre del año 2013 de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo relativo a las mencionadas certificaciones de custodia semestral.
- La Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-43568 del 18 de diciembre de 2013, envía ciertas consideraciones en relación a los resultados obtenidos de la Visita de Inspección Especial del 10 de mayo del 2013, correspondiente a la evaluación al cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°136.03 "Normas para una Adecuada Administración de Riesgos" del 29 de mayo del 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No.37.703.
- El 20 de agosto de 2013, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-27707, la Superintendencia en respuesta a la comunicación enviada el 4 de julio de 2013 por el Banco, informa ciertas establece que una vez evaluado el contenido de dicha comunicación y sus anexos se informa:
 1. En relación con la instalación de la herramienta que permita realizar estimaciones cuantitativas del riesgo de crédito y ya que el Banco consignó del Acta de Comité de Riesgos, se observó el uso de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov y Coeficiente Gini, siendo incorrecta esta aplicación, por lo que el Banco deberá ajustar los criterios para la discriminación de variables, a los fines de obtener una mejor estimación de la probabilidad de incumplimiento.
 2. Respecto a los demás puntos de la comunicación mencionada anteriormente, el Organismo Rector informa que ha tomado debida nota.
- En el Oficio N°SIB-II-GGIR-GRT-43962 del 23 de diciembre de 2013, se hace referencia a la comunicación del 4 de septiembre de 2013, identificada con las siglas GG-0189/13, en la cual se consigna la "Carta a la Gerencia" emitida por los auditores externos Rodríguez Velázquez & Asociados al 30 de junio de 2013, en la misma se notifica que una vez evaluada la documentación suministrada, se ratifica el contenido del Oficio N° SIB-II-GGIRT-GRT-31399, del 2 de octubre de 2012.
- El 4 de septiembre de 2013 la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-CCSB-29398, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco, mediante la cual remite el informe correspondiente al primer semestre de 2013, al respecto el Ente Rector determina que una vez revisado el mencionado informe se insta al Banco a cumplir con lo establecido en el literal d.2) de la Resolución N° 083.11, en aras de optimizar la prestación del servicio.
- El 26 de diciembre de 2013 la Superintendencia, mediante circular SIB-II-GGR-GNP-44123, hizo referencia de la Resolución N°093 del 15 de octubre de 2013, emanada del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en su Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40274, en el cual se instruye la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantía Recíprocas para la Pequeñas y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. "SOGATUR"; por parte de las Instituciones Bancarias y que dichas compras sería pautada como parte del cumplimiento de la Cartera Dirigida al Sector Turismo.
- Mediante Oficio N° SIB-DSB-UNIF-32912 del 30 de septiembre de 2013, la Superintendencia en oportunidad de acusar recibo de la comunicación GA-0189/13, mediante la cual se remite los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, incluyendo el Informe Especial de los Contadores Públicos de Independientes sobre el Cumplimiento de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamientos al Terrorismo", para el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, con respecto al referido informe el Ente Rector informa que requiere que el Banco remita un plan de acción contenitivo de las medidas a implementar para corregir las desviaciones reveladas en el mencionado informe, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción del Oficio.
- La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33.588, en atención a la Providencia N° 119 del 24 de septiembre de 2013, en aras de coadyuvar con las acciones de Ejecutivo Nacional, le instruye a esa institución que para el trámite de adquisición de divisas, considere lo siguiente:
 1. Eliminar las exigencias de requerimientos adicionales a los contemplados en la normativa cambiaria.
 2. Cumplir con los plazos establecidos para la remisión de los expedientes CADIVI.

3. Llevar un control de las solicitudes de divisas recibidas destinadas a las importaciones de bienes, el cual estará a la disposición de la Superintendencia.

- La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIR-GSRB-34774, en respuesta a la comunicación recibida a la comunicación enviada por el Banco mediante la cual se da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-21259, relacionado con los resultados obtenidos de la visita de Inspección Especial, correspondiente a la evaluación del cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo".
- La Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31778, del 23 de septiembre de 2013, en respuesta a las comunicaciones Nros. GA-0189/13 y GA0189-A/13 informa lo siguiente:

Convocatoria

En relación a la decisión de la aplicación de la utilidad líquida disponible del primer ejercicio semestral de 2013, informa que el destino de la citada utilidad deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por otra parte el Banco debe considerar lo indicado en el Artículo 307 del Código de Comercio en el caso en que se acuerde repartir dividendos (véase nota 18).

Bienes Realizables y Otros Activos

La Superintendencia insta a consignar ante este, la documentación que respalde la diferencia presentada en la nota de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2013 y la información presentada ante el nombrado Ente correspondiente a los ingresos por bienes realizables, adicionalmente comunica que se deberá informar en los próximos estados financieros auditados los conceptos que afecten a la subcuenta 188.99 posición en moneda extranjera, la cual se refiere a los acuerdos con las franquicias Visa International y Mastercard International.

Captaciones del Público y Otros Financiamientos Obtenidos

La Superintendencia informa que debido a que se evidencia una alta concentración en los certificados de inversión y en los depósitos a plazos en instituciones financieras del país, pertenecientes a organismos oficiales, deberá continuar ejecutando las gestiones pertinentes a los fines de disminuir dichos niveles de dependencia según se indicó en los escritos Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07955 y SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-30490. Adicionalmente, se informa que el Banco no ha dado cumplimiento a la instrucción girada en los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-21207 y SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-24882, la cual se refiere a la reclasificación del saldo mantenido en la subcuenta 212.99 otras obligaciones a la vista a la subcuenta 215.01 depósitos a plazo hasta 30 días.

- El 23 de agosto de 2013 en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-2810, el La Superintendencia en respuesta a la comunicación N° GA-0163/13 enviada por el Banco el 31 de julio de 2013, informa que una vez evaluado el contenido de la referida comunicación y su anexo se tienen las siguientes consideraciones:

1. El Banco deberá consignar copia del Acta de Activos y Pasivos donde se autoricen las desincorporaciones mencionadas anteriormente, en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio.
2. En cuanto a los 167 bienes inmuebles propiedad del Banco, que actualmente se encuentran invadidos, se indica que el Banco deberá efectuar los trámites correspondientes ante los órganos competentes, a los efectos de alegar a su favor el incumplimiento del Artículo 103 de la Ley de Instituciones Bancarias, ya sean estas ejecutadas mediante inspecciones judiciales, que autentiquen las referidas invasiones. Esta información deberá ser enviada a la Superintendencia conjuntamente con el informe elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, para el cierre del mes de diciembre 2013.
3. Con respecto a las "estrategias a implementar" la Superintendencia determina que no muestra las acciones específicas ejecutadas durante el primer semestre del año 2013, que permita evidenciar los avances obtenidos para su regularización.

(30) Eventos Subsecuentes

Convenio Cambiario N° 25 -

En Gaceta oficial Extraordinaria N°6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el convenio cambiario N°25 en donde se estableció que se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), el cual se publicará en la página web de dicho instrumento, la liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a:

- Efectivo con ocasión de viajes al exterior.
- Remesas a familiares residenciados en el extranjero.
- Pago de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional.
- Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y redes, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al sector telecomunicaciones.
- Servicio público de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitadas por el Ejecutivo Nacional.
- Inversiones internacionales y los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica.
- Operaciones propias de la actividad aseguradora.

Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos -

En Gaceta Oficial Extraordinario N°6.126 del 19 de febrero de 2014, fue publicado el Decreto N°798 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (Decreto-Ley).

Este Decreto-Ley tiene por objeto regular los términos y las condiciones en que los organismos con competencia en el régimen de la administración de divisas ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados a tal efecto y los lineamientos para la ejecución de dicha política, así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y los entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia junto con sus respectivas sanciones.

Las normas previstas en este Decreto-Ley aplican tanto a las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que actúen en nombre propio, como a los solicitantes, administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios que participen en operaciones cambiarias.

Asimismo, se prevé que el Ejecutivo Nacional, a través de la Vicepresidencia del Área Económica del Consejo de Ministros Revolucionarios, establecerá al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) las prioridades a las cuales debe atender la asignación de divisas en los mecanismos correspondientes.

Se incorpora en el Decreto-Ley que en el caso de las actividades relativas a la satisfacción de las necesidades fundamentales de la colectividad, previstas en el Artículo 6, consideradas como prioritarias, se agilizarán los trámites establecidos que deben cumplirse ante el CENCOEX para la obtención de las divisas, pudiendo, en circunstancias excepcionales, flexibilizar o dispensar a los solicitantes la consignación de requisitos no indispensables o postergar su presentación.

Se establece además en el Artículo 9 que las personas naturales y jurídicas que soliciten divisas también podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por:

- Personas naturales y jurídicas del sector privado.
- Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).
- El Banco Central de Venezuela (BCV).

Estas transacciones se realizarán en conformidad con los términos dispuestos en los Convenios Cambiarios que se dicten a tal efecto entre el BCV y el Ejecutivo Nacional, así como conforme a las regulaciones que en su desarrollo establezcan los términos, requisitos y condiciones que rigen la participación en dicho mercado y la normativa prudencial que dicte la Superintendencia competente en materia bancaria y de valores. La participación de otros entes públicos distintos a los señalados anteriormente debe ser autorizada por el ministerio con competencia en materia de finanzas.

También se establece que podrán participar como operadores cambiarios autorizados para llevar a cabo las operaciones establecidas en el Artículo 9 los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, los operadores de valores autorizados regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como los demás sujetos que realicen actividades afines a las transacciones respectivas, debidamente autorizados mediante el convenio cambiario correspondiente.

Por otro lado, se indican las autoridades administrativas designadas para llevar a cabo la ejecución del régimen de administración de divisas con funciones específicas, dentro de las cuales se encuentran:

- La Vicepresidencia del Área Económica del Consejo de Ministros Revolucionarios.
- El Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).
- La Corporación Venezolana de Comercio Exterior.

Se consagra además la obligación de las personas naturales o jurídicas que importen, exporten, ingresen o egresen divisas hacia o desde el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a US\$10.000 o su equivalente en otras divisas de declarar ante el CENCOEX el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad. Están exentos de esta obligación los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas, al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a 180 días continuos, dejando a salvo la posibilidad de ser sancionados si incurren en alguno de los ilícitos previstos en el Decreto-Ley.

Dentro las Disposiciones Transitorias se señala que todos los procedimientos administrativos en curso se regirán en el fondo y la forma por las normas establecidas en el Decreto-Ley, salvo en los casos en que existan disposiciones que resulten más favorables a los sujetos. También se incorpora que, vista la supresión de la Comisión de Administración de Divisas, se fija un plazo de 180 días para efectuar los procesos de adecuación de la estructura, los sistemas y de selección del recurso humano del CENCOEX.

Se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117, del 4 de diciembre de 2013. Quedan igualmente derogadas todas las disposiciones que colidan con este Decreto-Ley. Se ordena la supresión de CADIVI.

Anexo I
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
 Información Suplementaria - Situación Financiera
 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

ACTIVO	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
DISPONIBILIDADES	<u>3.373.117.007</u>	<u>1.018.765.390</u>
Efectivo	235.740.687	116.623.873
Banco Central de Venezuela	3.055.710.814	755.814.068
Bancos y otras instituciones financieras del país	519	759
Bancos y corresponsales del exterior	4.255.049	10.981.301
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	77.409.938	135.414.213
Provisión para disponibilidades	-	(68.824)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>4.928.752.360</u>	<u>4.918.420.669</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	89.211.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.868.124.787	3.348.625.109
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	1.841.264.916	1.180.620.769
Inversiones de disponibilidad restringida	16.149.657	246.816.499
Inversiones en otros títulos valores	114.002.000	142.459.599
Provisión para inversiones en títulos valores	-	(101.307)
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>2.482.165.533</u>	<u>2.381.439.409</u>
Créditos vigentes	2.510.735.617	2.398.272.075
Créditos reestructurados	20.763.569	29.477.261
Créditos vencidos	12.237.385	20.312.919
Créditos en litigio	1.021.874	2.000.791
Provisión para cartera de créditos	(62.592.912)	(68.623.637)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>140.558.165</u>	<u>139.251.140</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	98.656.943	99.336.930
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	46.616.047	44.986.905
Comisiones por cobrar	243.300	266.670
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(4.958.125)	(5.339.365)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	21.923.739	21.923.739
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(21.923.739)	(21.923.739)
BIENES REALIZABLES	<u>4.214.445</u>	<u>110.132.854</u>
BIENES DE USO	<u>4.033.860.930</u>	<u>4.224.183.902</u>
OTROS ACTIVOS	<u>77.881.863</u>	<u>115.553.684</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>15.040.550.303</u>	<u>12.907.747.048</u>

Anexo I-1
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
 Información Suplementaria - Situación Financiera, Continuación
 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

PASIVO	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>8.065.773.785</u>	<u>6.832.408.718</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	5.567.889.762	3.331.925.635
Cuentas corrientes no remuneradas	2.420.628.279	1.995.508.469
Cuentas corrientes remuneradas	1.525.092.292	1.336.417.166
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	3.356.961	-
Depósitos y Certificados a la Vista	1.618.812.230	-
Otras obligaciones a la vista	53.118.426	1.319.968.848
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	2.379.309.985	2.141.625.270
Depósitos a plazos	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones al público restringidas	65.455.612	38.888.965
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>888.292</u>	<u>961.241</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>1.543.636.391</u>	<u>386.551.021</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.543.636.391	386.551.021
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>5.980.952</u>	<u>3.062.805</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	2.883.259	2.215.048
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	3.097.693	847.757
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>224.087.395</u>	<u>219.342.886</u>
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>9.840.366.815</u>	<u>7.442.326.671</u>
GESTIÓN OPERATIVA	<u>-</u>	<u>-</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO (equivalente a Bs170.000.000 de capital social nominal pagado para ambos semestres)	<u>9.276.041.254</u>	<u>9.276.041.254</u>
Capital pagado	9.276.041.254	9.276.041.254
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>217.704.904</u>	<u>217.704.904</u>
RESERVAS DE CAPITAL	507.378.616	487.157.110
AJUSTES AL PATRIMONIO	203.755.285	216.016.715
RESULTADOS ACUMULADOS	(5.241.113.707)	(4.840.241.479)
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	246.993.184	119.317.921
ACCIONES EN TESORERÍA	(10.576.048)	(10.576.048)
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>5.200.183.488</u>	<u>5.465.420.377</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>15.040.550.303</u>	<u>12.907.747.048</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	251.071.362	217.832.199
Activos de los fideicomisos	354.735.159	339.250.145
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Regimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.694.067.905	2.651.712.424
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorros para la Vivienda	7.856.884	8.334.785
Otras cuentas de orden deudoras	10.021.405.225	7.987.972.633
Otras cuentas de registro deudoras	16.828.362	18.478.254
	<u>13.345.964.897</u>	<u>11.223.580.440</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo II
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**

Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
INGRESOS FINANCIEROS	<u>574.833.115</u>	<u>589.949.716</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	319.621.323	348.494.814
Ingresos por cartera de créditos	253.657.663	239.321.141
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.554.129	2.133.761
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
Ganancia monetaria	-	-
GASTOS FINANCIEROS	<u>416.447.798</u>	<u>414.598.843</u>
Gastos por captaciones del público	185.551.561	182.494.017
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	18.518.595	10.800.897
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	160.821	494.871
Gastos por otras obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	153.802	261.852
Pérdida monetaria	212.063.019	220.547.206
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>158.385.317</u>	<u>175.350.873</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>13.411.259</u>	<u>4.587.312</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>960.659</u>	<u>510.391</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	960.659	510.391
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>170.835.917</u>	<u>179.427.794</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>155.190.171</u>	<u>276.462.096</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>62.903.992</u>	<u>128.395.651</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>263.122.096</u>	<u>327.494.239</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>615.660.099</u>	<u>612.778.618</u>
Gastos de personal	88.316.107	100.725.517
Gastos generales y administrativos	489.909.326	469.781.700
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	33.086.467	37.885.157
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.348.199	4.386.244
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van	<u>(352.538.003)</u>	<u>(285.284.379)</u>

**Anexo II-1
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**

Información Suplementaria -
Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto, Continuación
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen	<u>(352.538.003)</u>	<u>(285.284.379)</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	<u>10.886.272</u>	<u>19.883.196</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>5.401.793</u>	<u>5.624.547</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	<u>2.351.653</u>	<u>1.554.067</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>17.380.976</u>	<u>18.532.975</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(355.982.567)</u>	<u>(279.863.678)</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>1.129.680</u>	<u>649.208</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(357.112.247)</u>	<u>(280.512.886)</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>328.707</u>	<u>417.714</u>
RESULTADO NETO	<u>(357.440.954)</u>	<u>(280.930.600)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal -	<u>19.371.506</u>	<u>21.048.009</u>
Reserva legal	19.371.506	21.048.009
Reserva voluntaria	-	-
Utilidades estatutarias	-	-
Junta Administradora	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Aportes LOCTICSEP	<u>3.559.826</u>	<u>2.798.637</u>
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados -	<u>(380.372.286)</u>	<u>(304.777.246)</u>
Superávit no distribuible y restringido	(190.186.143)	(152.388.623)
Superávit por aplicar	(190.186.143)	(152.388.623)
	<u>(357.440.954)</u>	<u>(280.930.600)</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo III
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
 Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Capital social actualizado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital		Resultados acumulados				Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio	
			Reservas de capital	Fondo Social para Contingencias	Total	Ajustes al patrimonio	Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar				Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	9.276.041.254	217.704.904	459.627.198	5.419.724	465.046.922	132.411.704	(1.715.989.893)	(2.818.652.131)	(4.534.642.024)	212.011.689	(10.576.048)	5.757.998.401
Reserva para fondo social para contingencias	-	-	-	1.062.179	1.062.179	-	-	(822.209)	(822.209)	-	-	239.970
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	94.214.713	-	-	-	(92.693.768)	-	1.520.945
Asignación de provisión para cartera de créditos	-	-	-	-	-	(10.609.702)	-	-	-	-	-	(10.609.702)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs2.798.637 a LOCTICSEP	-	-	21.048.009	-	21.048.009	-	(152.388.623)	(152.388.623)	(304.777.246)	-	-	(283.729.237)
Saldos al 30 de junio de 2013	9.276.041.254	217.704.904	480.675.207	6.481.903	487.157.110	216.016.715	(1.868.378.516)	(2.971.862.963)	(4.840.241.479)	119.317.921	(10.576.048)	5.465.420.377
Reserva para fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(499.942)	-	(499.942)	-	-	350.058
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(12.261.430)	-	-	-	127.675.263	-	115.413.833
Pago de dividendos en efectivo de la Aseguradora	-	-	-	-	-	-	(1.565.830)	1.565.830	-	-	-	-
Pago de dividendos en efectivo Primus Seguros	-	-	-	-	-	-	(14.182)	14.182	-	-	-	-
Transferencia a la provisión para cartera de créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Decreto de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(20.000.000)	(20.000.000)	-	-	(20.000.000)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs3.559.826 a LOCTICSEP	-	-	19.371.506	-	19.371.506	-	(190.186.143)	(190.186.143)	(380.372.286)	-	-	(361.000.780)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>9.276.041.254</u>	<u>217.704.904</u>	<u>500.046.713</u>	<u>7.331.903</u>	<u>507.378.616</u>	<u>203.755.285</u>	<u>(2.060.644.613)</u>	<u>(3.180.469.094)</u>	<u>(5.241.113.707)</u>	<u>246.993.184</u>	<u>(10.576.048)</u>	<u>5.200.183.488</u>

Anexo IV
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2013)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio, neto de aportes LOCTICSEP	(357.440.954)	(280.930.600)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	960.659	510.391
Provisión para inversiones en títulos valores	(101.307)	-
Provisión para bienes realizables	(235.033)	1.635.776
Provisión para otros activos	7.238	(2.655.749)
Depreciaciones y amortizaciones	329.217.018	367.445.335
Otras provisiones	95.784	-
Aporte LOCTICSEP	3.559.826	2.798.637
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(89.211.000)	103.113.909
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.267.684)	20.955.331
Variación neta de otros activos	37.671.821	(11.852.983)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	2.918.147	(404.459)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	4.744.509	(47.965.708)
Ajuste por fluctuación cambiaria	(13.434.708)	104.977.803
Total ajustes	273.925.270	538.558.283
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(83.515.684)	257.627.683
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	1.233.365.067	(1.009.544.603)
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(72.949)	(62.940)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.157.085.370	(169.423.170)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Pago de dividendos en efectivo	(20.000.000)	-
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	2.370.377.488	(1.179.030.713)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(94.695.399)	(607.771.462)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	608.175.585	1.400.507.221
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(896.483.871)	(584.099.829)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	230.666.842	(229.858.876)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	28.457.599	35.603.505
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	152.889.707
Variación neta de bienes de uso	190.322.972	314.488.587
Desincorporación de bienes realizables	1.046.085	(4.223.643)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	67.489.813	477.535.210
Variación neta de disponibilidades	2.354.351.617	(443.867.820)
Disponibilidades al inicio del semestre	1.018.765.390	1.462.633.210
Disponibilidades al final del semestre	3.373.117.007	1.018.765.390

Anexo V
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Nota a la Información Suplementaria
Expresada en Bolívares Constantes
31 de diciembre y 30 de junio de 2013

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) vigente al 31 de diciembre de 2007.

El 3 de abril de 2008, el Directorio del BCV emitió la Resolución N° 08-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 38.902 de esa misma fecha y vigente a partir de su publicación, donde se establecen las Normas que Regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC).

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2013, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2013, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

INPC al 31 de diciembre de 2013	498,1
INPC al 30 de junio de 2013	398,6
INPC al 31 de diciembre de 2012	318,9
INPC al 30 de junio de 2012	<u>285,5</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Las inversiones en empresas filiales, en las cuales se tiene una participación igual o superior a 20%, pero menos de 50% del capital social de las mismas, se presentan por el método de participación patrimonial y se reexpresa utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha compra y desde la fecha de registro de la participación.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación y de la amortización acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 2007, requieren que una vez reexpresados los activos no monetarios y ante la presencia de determinados indicadores, se proceda a verificar y documentar que dichos valores reexpresados, en el caso del Banco los bienes realizables, los bienes de uso y los activos no monetarios, no excedan su valor recuperable. El Banco no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de dichas partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios y se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.